

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 340<sup>a</sup>, ORDINARIA

**Sesión 34<sup>a</sup>, en miércoles 15 de septiembre de 1999**

Ordinaria

(De 16:17 a 18:55)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

- I. ASISTENCIA
  - II. APERTURA DE LA SESIÓN
  - III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
  - IV. CUENTA
- Acuerdos de Comités

## **V. FÁCIL DESPACHO:**

Sesión secreta (se adopta resolución sobre solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Julio Enrique Martínez Pinto (s 406-04) y Daniel Isaías Riffo Delgado (s 407-04))

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que introduce enmienda a Estatuto de Profesionales de la Educación (1021-04) (se archiva)

Observación del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar (85-07) (se aprueba)

Proyecto de acuerdo, en tercer trámite, que aprueba el Acuerdo de Sede entre Chile y la Unión Latina (1229-10) (vuelve a Comisión para nuevo informe)

Proyecto de ley, en primer trámite, que complementa las normas sobre discapacitados mentales (2192-11) (se aprueba en general)

## **VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea un Fondo para la Modernización de las Relaciones Laborales y el Desarrollo Sindical (2170-13) (se aprueba en general y particular)

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que traslada a días lunes feriados que indica (328-06) (se aprueba su informe)

## **VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

Renovación Nacional recuerda el 11 de septiembre de 1973 (observaciones del señor Cantero)

Instituto Antártico Chileno (observaciones del señor Vega)

## *A n e x o s*

### **ACTAS APROBADAS**

Sesión 28ª, en 7 de septiembre de 1999

Sesión 29ª, en 8 de septiembre de 1999

### **DOCUMENTOS**

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 29 del Código de Justicia Militar, a fin de radicar en forma definitiva el conocimiento de las causas asignadas a los ministros en visita extraordinaria de la jurisdicción militar (2374-07)

2.- Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que introduce enmienda a Estatuto de Profesionales de la Educación (1021-04)

3.- Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que traslada a los días lunes los feriados que indica (328-06)

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Canessa Robert, Julio  
--Cantero Ojeda, Carlos  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Foxley Rioseco, Alejandro  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matthei Fonet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 16 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 28<sup>a</sup>, ordinaria, y 29<sup>a</sup>, especial, de 7 y 8 de septiembre del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 30<sup>a</sup>, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de 8 de septiembre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).**

## **IV. CUENTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### **Oficios**

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el artículo 29 del Código de Justicia Militar, a fin de radicar en forma definitiva el conocimiento de las causas asignadas a los Ministros en Visita Extraordinaria de la Jurisdicción Militar, con urgencia calificada de “Suma”.(Boletín N° 2.374-07). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Del señor Ministro de Minería, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, relativo al proyecto “Habilitamiento y Reactivación de Minas de Oro Abastecedoras del Trapiche Canutillo”, de la comuna de Freirina, Región de Atacama.

**--Queda a disposición de los señores Senadores.**

#### Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Boeninger, Sabag y Viera Gallo, con la que inician un proyecto para agregar un artículo 26 bis a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

**--Se declara inadmisibile, por contener materias que son de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto N° 2° del artículo 62 de la Constitución Política de la República.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor BOENINGER.- ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a la Cuenta?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, tenemos plena conciencia de que la moción es inadmisibile. En realidad, su objeto es que quede en Secretaría con la idea de que, en nombre nuestro, se oficie al Ejecutivo pidiendo patrocinio.

**--Con la anuencia de la Sala, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Senadores señores Boeninger, Sabag y Viera-Gallo, en conformidad al Reglamento.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

---

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, entiendo que a la fecha la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha elevado una minuta acerca de la consulta que hicimos en las dos últimas sesiones al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, la que no ha sido respondida, lo que hemos representado a Su Señoría. Quiero conocer un pronunciamiento de la Mesa del Senado al respecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, señor Senador, me entregaron en el día de ayer el documento que he hecho llegar a Su Señoría. No se trata de un informe de Comisión, sino uno que solicité al señor Secretario de ella. Efectivamente voy a hablar con el Ejecutivo, habiendo representado ya al señor Ministro Secretario General

de la Presidencia de la República la necesidad de que dé una respuesta. Él me ha manifestado su disposición a hacer llegar los antecedentes solicitados.

De todas maneras le voy a entregar a ese Secretario de Estado copia del informe a que he hecho referencia, documento que se me hizo llegar en mi calidad de Presidente del Senado. Creo que con eso se podrá subsanar la dificultad producida.

El señor PÉREZ.- ¿Puedo intervenir sobre el mismo punto, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En seguida, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, sólo quiero agradecer la gestión que Su Señoría ha hecho al recabar el informe en cuestión, y la buena disposición que en todo momento ha manifestado sobre el particular.

Debo decir que tanto el planteamiento al señor Ministro como la respuesta que obtuvimos, están relacionados con una facultad del Senado. Dicha facultad es meridianamente clara desde el momento que se consigna en la ley y, más todavía, con la precisión hecha por el señor Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Ella es muy importante para todos los efectos de la relación que debe existir entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tratándose de consultas que se formulan y antecedentes que se solicitan.

Se ha hecho una práctica el no responder a las solicitudes de antecedentes demandados por los señores Senadores; y en este caso se fue más lejos, llegándose a señalar que habría que dictar una ley para que se pudiera atender el pedido de antecedentes. Ello, en circunstancias de que la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional lo establece con absoluta precisión.

Agradezco su gestión, señor Presidente; pero en este caso lo que procede es que se aperciba al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, en los términos de la Ley Orgánica, para que dé respuesta.

Entiendo que Su Señoría está haciendo las gestiones pertinentes y conversando sobre la materia; y que el señor Ministro ha asegurado que la respuesta vendrá. En todo caso, confiamos en la prudencia del señor Presidente del Senado, para que esto se haga efectivo; para que la respuesta sea enviada, y para que llegue a nuestro poder.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Yo no tengo ningún inconveniente, señor Senador. Efectivamente, en resguardo de las facultades del Senado, convendría reiterar el oficio del señor Senador bajo apercibimiento. Ello, sin perjuicio de que yo hable con el señor Ministro, con el objeto de que no se produzcan los efectos de ese apercibimiento.

El señor BOMBAL.- Así lo entendemos, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por lo tanto sugiero enviar el oficio que el señor Senador ha solicitado, haciendo ver lo que prescribe la Ley Orgánica del Congreso Nacional y, además, el informe que tenemos en nuestro poder para requerirlo.

El señor BOMBAL.- Lo agradezco mucho, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, respecto de la buena voluntad del señor Presidente para seguir adelante con una gestión que afecta a una facultad del Senado, como lo ha representado el Senador señor Bombal, y a raíz de la cual el señor Ministro incurre en una falta, sólo quiero hacer presente que lo ideal sería que de todo quedase constancia escrita.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por la misma razón, vamos a reiterar la petición formulada por el Senador señor Bombal, adjuntando, en todo caso, el planteamiento jurídico acerca de las razones por las cuales la petición procede, el que hago mío.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

## **V. FÁCIL DESPACHO**

### **SESIÓN SECRETA**

**--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:23, y adoptó resolución respecto de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Julio Enrique Martínez Pinto y Daniel Isaías Riffo Delgado.**

**--Se reanudó la sesión pública a las 16:36.**

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión pública.

## **ENMIENDA A ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en un informe de Comisión Mixta, aprobado por la Cámara de Diputados, recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 23 de la ley 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, precisando su alcance, en el aspecto que indica. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Los antecedentes sobre el proyecto (1021-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 33ª, en 9 de marzo de 1994.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 4ª, en 10 de octubre de 1995.**

**Informes de Comisión:**

**Educación, sesión 32a, en 6 de septiembre de 1995.**

**Mixta, sesión 34ª, en 15 de septiembre de 1999.**

**Discusión:**

**Sesión 1ª, en 3 de octubre de 1995 (se rechaza en general y particular).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Comisión Mixta, en su informe, propone archivar el proyecto, por cuanto esta materia ya estaría reglamentada en la ley 19.410.

Si le parece a la Sala, se procederá en esos términos.

Acordado.

### **MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR. VETO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En seguida, corresponde pronunciarse sobre la observación de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar, con informe de la Comisión de Constitución.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (85-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 31ª, en 9 de marzo de 1993.**

**Observaciones, en segundo trámite, sesión 20ª, en 10 de agosto de 1999.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 33ª, en 29 de agosto de 1996.**

**Constitución (segundo), sesión 34ª, en 10 de septiembre de 1997.**

**Constitución (observaciones), sesión 27ª, en 1 de septiembre de 1999.**

**Discusión:**

**Sesiones 10ª, en 1º de julio de 1997 (queda para segunda discusión); 18ª, en 17 de julio de 1997 (se aprueba en general); 3ª, en 9 de junio de 1998 (se despacha en particular).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo con el informe que Sus Señorías tienen en sus manos, se trata de la sustitución de un texto ya aprobado por la Cámara de Diputados y por el Senado. La Comisión de Constitución ratificó lo anterior por unanimidad.

Si le parece a la Sala, se aprobará el veto del Ejecutivo.

Aprobado.

### **ACUERDO DE SEDE ENTRE CHILE Y LA UNIÓN LATINA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en tercer trámite constitucional, que aprueba el "Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Unión Latina, suscrito en París, el 15 de febrero de 1994".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (1229-10) figuran los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En primer trámite, sesión 4ª, en 9 de junio de 1994.**

**En tercer trámite, sesión 28ª, en 7 de septiembre de 1999.**

**Informes de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 26ª, en 13 de diciembre de 1994.**

**Hacienda, sesión 26ª, en 13 de diciembre de 1994.**

**Discusión:**

**Sesión 28ª, en 20 de diciembre de 1994 (se aprueba en general y particular).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cabe señalar que la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo.

En discusión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Los señores Senadores tienen en su poder el oficio de la Cámara de Diputados en que aparece la modificación que reemplaza el artículo único del proyecto de acuerdo. También se adjunta un texto comparado que contiene el proyecto aprobado por el Senado y las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se trata de una iniciativa en tercer trámite constitucional, que fue aprobada en primer trámite por el Senado y posteriormente por la Cámara de Diputados. En el fondo, es la misma redacción, pero se explicita en otros términos.

Dice así:

"Artículo único.- Apruébanse el "Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Unión Latina", suscrito en París el 15 de febrero de 1994, y la enmienda al artículo IX de dicho Acuerdo, aprobada por intercambio de notas de fecha de 12 de septiembre de 1997 y 2 de octubre de 1997."

Podríamos pedir al Presidente subrogante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Gazmuri, que explique el proyecto de acuerdo.

El señor DÍEZ.- Solicito segunda discusión, por no tener informe por escrito.

El señor GAZMURI.- Hay informe, señor Senador.

El señor ROMERO.- En el tercer trámite, no hay informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así es.

El señor GAZMURI.- ¿No se distribuyó?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay informe porque se trata de una iniciativa en tercer trámite constitucional.

El señor LAGOS (Secretario).- Sólo por acuerdo especial del Senado se envía a Comisión un proyecto en tercer trámite.

El señor LARRAÍN.- Aun cuando no haya informe, se podría explicar de qué se trata.

El señor GAZMURI.- Yo lo puedo explicar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Honorable señor Gazmuri podría explicar el proyecto de acuerdo. Y si las explicaciones no son suficientes, la Sala puede acordar remitirlo a Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la Unión Latina es un organismo que tiene por finalidad promover la máxima cooperación intelectual entre los países adheridos y reforzar los vínculos espirituales y morales que los unen. Es un organismo de carácter

cultural que fomenta la latinidad, tiene su sede permanente en la República Dominicana y lo integran prácticamente todos los países latinoamericanos, más algunos que se encuentran fuera del Continente.

Este Tratado fue aprobado por el Senado en 1994 sin ninguna observación. Sin perjuicio de ello, cuando el proyecto pasó a la Cámara de Diputados, ésta le introdujo observaciones al artículo IX, que dispone que los bienes de la Unión Latina no pueden ser afectados, salvo por causal calificada por ley.

Ahora bien, en la Cámara de Diputados se observó que, de acuerdo con lo dispuesto en nuestra Constitución, el Presidente de la República puede afectar bienes en las situaciones que la Carta declara como estado de asamblea o de catástrofe. Por lo tanto, se consideró que el artículo IX no estaba en concordancia con la legislación chilena, que entrega atribuciones excepcionales al Ejecutivo en estos estados previstos por la Constitución.

En función de esto, el proyecto de acuerdo no se aprobó en la Cámara de Diputados. Se formuló la referida observación y el Ejecutivo procedió a renegociar el artículo IX del Tratado, para hacerlo concordante con la observación que había surgido en esa rama del Parlamento. A consecuencia de ello, se modificó el Tratado y ahora se propone su aprobación en tercer trámite constitucional.

Por las razones expuestas, propongo que se apruebe el proyecto de acuerdo.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero; después, el Senador señor Díez.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, este asunto fue conocido por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado en 1994. La verdad es que, atendida la nueva composición del Senado, ninguno de nosotros participó en las deliberaciones y acuerdos adoptados hace cinco años.

Dadas las observaciones planteadas por la Cámara de Diputados, sugiero que el proyecto de acuerdo pase a la Comisión de Relaciones Exteriores, con el objeto de que podamos emitir un informe más completo para la Sala. Consideramos que éste es un tema delicado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero solicitar a la Mesa que cada vez que debamos aprobar un proyecto de acuerdo pudiéramos tener la oportunidad de leerlo. Como

no tenemos ni siquiera el artículo que se modificó ni el proyecto de acuerdo en nuestras manos, es absolutamente imposible un pronunciamiento a ciegas. De manera que concuerdo con la petición formulada por el Honorable señor Romero, en el sentido de que este asunto vuelva a Comisión, para que emita un informe en el que se acompañen el proyecto de acuerdo y la modificación al artículo IX, con el objeto de poder resolver con todos los antecedentes a la vista.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que procede la petición que ha formulado el Honorable señor Romero. Por lo tanto, si la Sala lo estima conveniente, devolveríamos el proyecto de Acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para que emita un informe con relación a las enmiendas que se han introducido.

¿Habría acuerdo?

El señor GAZMURI.- Yo no tengo problemas, señor Presidente.

El señor URENDA.- Deseo hacer un alcance al respecto. Cuando aprobamos este Acuerdo en el Senado, no existían esas enmiendas, pues son de fecha posterior. Se trata de una situación bastante curiosa. Es primera vez –según recuerdo- que a un Convenio, sometido a la consideración del Senado, se le introducen modificaciones después de haber sido aprobado por éste. Y estas enmiendas –como dije- fueron conocidas aparentemente por la Cámara de Diputados, pero no por el Senado, toda vez que se hicieron tres años después que éste aprobó el texto original.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Evitaría seguir discutiendo el tema, pues hay acuerdo para enviarlo a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me parece indispensable hacer una aclaración al respecto. Efectivamente, los actuales miembros de la Comisión no participamos en la discusión de esta materia en diciembre de 1994. Sin embargo, el Tratado fue aprobado en su versión original por la Comisión y el Senado; posteriormente, fue objeto de observaciones en la Cámara de Diputados, y el Ejecutivo, a fin de dar solución a éstas, inició una renegociación de aquél.

Señalo lo anterior, con el objeto de dejar en claro el procedimiento que se ha seguido al respecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme, Su Señoría. Sin embargo, me parece que el proyecto de acuerdo precisa un nuevo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores. Si no hubiere objeción, se lo remitirá a dicho organismo técnico con la finalidad indicada.

Acordado.

## **COMPLEMENTACIÓN DE NORMAS SOBRE DISCAPACITADOS MENTALES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que complementa las normas sobre discapacitados mentales, con informes de las Comisiones de Salud y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (2192-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción de los señores Silva, Bombal y Pérez)**

**En primer trámite, sesión 9ª, en 30 de junio de 1998.**

**Informes de Comisión:**

**Salud, sesión 30ª, en 8 de septiembre de 1999.**

**Constitución, sesión 30ª, en 8 de septiembre de 1999.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general.

Solicito al Honorable señor Silva que informe a la Sala acerca de la materia en debate.

El señor SILVA.- Señor Presidente, me honra dar a conocer que los señores Presidentes de las Comisiones de Constitución y de Salud del Senado coinciden con vuestra petición en orden a que informe sobre el proyecto.

La iniciativa tuvo su origen en una moción de los miembros de la Comisión de Salud del Senado. Por eso, aparece suscrita por los Senadores señores Bombal (Presidente), Pérez, Ruiz-Esquide y el que habla.

Se trata de un proyecto que tiene por objeto solucionar un problema que afecta a los discapacitados mentales. En efecto, dada la mayor longevidad que éstos experimentan hoy en día, se está produciendo un hecho no previsto por nuestra legislación. Antaño, y hasta hace muy poco tiempo, los padres sobrevivían a sus hijos con discapacidad mental y, en consecuencia, éstos siempre tenían la posibilidad de ser protegidos por sus progenitores. En la actualidad, en cambio, ocurre que los discapacitados mentales, en un número muy importante de casos, sobreviven a sus padres, con lo cual se está generando un hecho doloroso: muchos de ellos quedan en la indefensión.

Éste es un asunto que está ocurriendo con caracteres verdaderamente dramáticos en nuestra sociedad. Y, con el objeto de buscar un principio de solución al problema, el proyecto establece una suerte de curatela legal, mientras se nombra el curador que

legalmente corresponda, a fin de que esos jóvenes discapacitados no queden en la indefensión, toda vez que son muchos y de muy diversa índole los derechos que les atañen y pueden hacer valer precisamente como consecuencia de la muerte de sus progenitores o del cuidado y protección que a dichos menores corresponde.

En el fondo, ésa es la idea central del proyecto, que complementa la ley vigente para establecer, en primer término, como un derecho inalienable de los discapacitados mentales, el que la sociedad pueda protegerlos. Asimismo, se disponen normas cuya finalidad es evitar la discriminación de que suelen ser objeto los discapacitados mentales, tanto desde el punto de vista de su falta de protección como –y esto es más grave- desde la perspectiva de sus posibilidades de acceder al trabajo en virtud del principio de la integración, que ha sido reconocido en la última legislación sobre la materia. Desgraciadamente, en algunos casos suelen originarse problemas de abusos en cuanto a exigencias más allá de lo razonable o en materias relacionadas con la disminución, debido a su incapacidad, de las remuneraciones a que tendrían derecho.

Sin embargo, lo más importante es que el proyecto en análisis consagra precisamente una norma para solucionar el problema de la orfandad en que quedan los discapacitados. Me permitiré leerla, porque se trata de una disposición que por primera vez se incorpora en la legislación nacional y que ha sido objeto de comentarios muy positivos de parte de las instituciones interesadas en la materia, e incluso, de entidades académicas a las que la Comisión de Constitución solicitó en su oportunidad que informaran al respecto.

La norma propuesta dice lo siguiente:

“Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad” –constituye una obligación para ejercer derechos- “y que tengan a su cargo personas con deficiencia mental, cualquiera sea su edad, serán curadores provisorios de los bienes de éstos, por el sólo ministerio de la ley, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

“1) Que se encuentren bajo su cuidado permanente. Se entiende que se cumple dicho requisito:

“a) cuando existe dependencia alimenticia, económica y educacional, diurna y nocturna;

“b) cuando dicha dependencia es parcial, es decir, por jornada, siempre y cuando ésta haya tenido lugar de manera continua e ininterrumpida, durante dos años a lo menos.

“2) Que carezcan de curador o no se encuentren sometidos a patria potestad.

“La curaduría provisoria durará mientras permanezcan bajo la dependencia y cuidado de las personas inscritas en el Registro aludido y no se les designe curador de conformidad con las normas del Código Civil.

“Para ejercer esta curaduría no será necesario el discernimiento, ni rendir fianza, ni hacer inventario. Estos curadores gozarán de privilegio de pobreza en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que realicen en relación con esta curaduría y no percibirán retribución alguna por su gestión.”.

En el fondo, ése es el contenido del proyecto. Hago presente que se trata de una discusión en primer trámite y que, en tal carácter, las Comisiones de Salud –primero- y de Constitución –después- aprobaron la idea de legislar y la someten a la consideración de la Sala. Esto, sin perjuicio de que, en la hipótesis de que la iniciativa sea aprobada, vuelva a Comisión para los efectos de la discusión en particular del articulado al cual someramente me he referido.

Por último, deseo hacer presente que se han emitido algunos informes acerca de la materia que nos ocupa y respecto de los cuales el Presidente de la Comisión de Constitución se referirá expresamente.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo ratificar que tanto el Senador señor Bombal como el que habla estamos plenamente de acuerdo con la iniciativa presentada por el Honorable señor Silva y suscrita, entre otros, por los Senadores señores Bombal y Pérez.

La Comisión de Constitución aprobó unánimemente el proyecto, por considerar que éste viene a llenar un vacío y proponer soluciones bastante novedosas e importantes en un ámbito de mucho relieve, como es la situación de los discapacitados.

La Comisión, sin perjuicio de cumplir con su labor en orden a colaborar en el mejoramiento de las normas de todas las mociones que se proponen, junto con sugerir la aprobación en general del proyecto, desea hacer presente que hay algunos puntos que podrían perfeccionarse mediante indicaciones que los señores Senadores formulen.

Me parece que la innovación en cuanto a crear curadurías por el solo ministerio de la ley -conforme a nuestro régimen jurídico son originadas judicialmente- es muy importante. Sin embargo, como tienen carácter provisorio, esto se justifica por los motivos señalados por el autor de la moción. Ésa es, quizás, la mayor innovación que trae esta iniciativa y es la razón por la cual la apoyamos con mucho entusiasmo. Lo dicho es sin perjuicio de que conviene formular algunas regulaciones.

Tocante a otros aspectos del proyecto, ciertas observaciones que nos han hecho presentes aquellos a quienes hemos consultado incluyen, por ejemplo, inquietudes respecto de la nomenclatura utilizada: se habla de “deficiente mental”, en circunstancias de que la última legislación ha usado la expresión “discapacitado mental”.

Las preocupaciones sobre la educación son todavía muy genéricas; se refieren principalmente a objetivos, y, por ese mismo motivo, se podrían precisar para generar a partir de ellos derechos y obligaciones, más que normas de carácter programático.

En lo concerniente a la voluntad de evitar la discriminación, hay que compatibilizar en los términos de la Constitución Política, que establece la libertad de contratación en el ámbito privado, pues puede haber una restricción. Y por eso hoy día las normas son prohibitivas o regulatorias sólo cuando se trata de contrataciones en el ámbito público. Es necesario, entonces, compatibilizar las disposiciones pertinentes con las de la Carta.

El inciso segundo que se propone agregar al artículo 16 de la ley N° 18.600 señala que “En igualdad de condiciones para desempeñar un empleo no se discriminará en razón de la deficiencia mental”. El inciso primero vigente, que no se modifica, posibilita que en la relación contractual con un discapacitado se establezcan reglas distintas, incluida la de no apearse al ingreso mínimo. Ello, como una manera de favorecer al discapacitado, lo cual es muy importante para él si media una situación imposible de manejar por las regulaciones normales. Es factible que allí se produzca una contradicción con la idea de no discriminar, que es muy loable como objetivo. Pero en ciertas circunstancias, en beneficio del discapacitado, para darle una oportunidad laboral, pueden generarse condiciones distintas de las aplicables a otras personas.

Entiendo que el planteamiento hecho por el Senador señor Silva se refiere a quienes están en igualdad de condiciones. Aquí no habría tal igualdad. Pero es necesario regular esa contradicción aparente.

Finalmente, también existen restricciones respecto de las condiciones de salud u otras que parecieran inadecuadas y que habrían de corregirse o aumentarse en el curso del debate, según nos lo han hecho presente distintas autoridades.

En resumen, señor Presidente, estamos frente a un buen proyecto, que llena un vacío importante. Se introduce una innovación muy significativa al crear una curaduría por el solo ministerio de la ley para quienes provisoriamente carezcan de ella. Además, ciertos aspectos secundarios frente al objetivo principal deberán revisarse en la discusión particular.

Por eso, recomendamos la aprobación de la iniciativa y pedimos que se fije plazo para presentar indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito autorización de la Sala para prorrogar la hora de Fácil Despacho hasta el término del estudio del proyecto que nos ocupa.

Acordado.

Quedan dos señores Senadores inscritos, los Honorables señores Viera-Gallo y Muñoz Barra, a quienes les ruego ser breves, porque en esta parte de la sesión sólo se pueden destinar hasta 10 minutos a cada iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, este proyecto tiene gran importancia, porque toca aspectos muy puntuales que afectan a personas con discapacidad mental, a los cuales se han referido los Senadores señores Silva y Larraín. Sin embargo, estimo del caso hacer presente que su texto no soluciona todas las aspiraciones de las organizaciones de discapacitados, que quieren una reforma o una actualización de la ley N° 19.284. En cambio, el proyecto se refiere a la ley N° 18.600.

Pienso que aquello es relevante, porque quizá se dé la impresión de que con la iniciativa en debate se satisfacen en plenitud las reivindicaciones planteadas por las organizaciones que apoyan a los discapacitados, nacidas de lo incompleta que puede ser la normativa legal antes señalada.

Por otro lado, me parece pertinente que el proyecto pase también a la Comisión de Trabajo, pues contiene una serie de normas que inciden exactamente en la no discriminación y en la protección de la relación laboral del discapacitado mental. Y, por supuesto, queda fuera la discapacidad física, ya que no es materia de esta iniciativa.

Con esos alcances, anuncio mi voto favorable a la idea de legislar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, la iniciativa que nos ocupa, indudablemente de inmensa trascendencia, propone algo novedoso, que reviste una significación muy encomiable: el establecimiento de una curatela legal a favor de los discapacitados mentales. Todos sabemos que éstos, no obstante ser personas, tienen limitaciones para acceder a los derechos que la Constitución y las leyes consagran para todos sin discriminación. Ésa es una realidad de la causa.

Sobre la dimensión ética del proyecto, quiero hacer una breve reflexión.

Los discapacitados mentales, lamentablemente, han constituido en nuestro país un sector de la sociedad respecto del cual no ha habido una preocupación preferente y

fundamental. En términos tal vez un poco duros, estimo que ha habido apreciaciones utilitaristas. Se ha considerado, por ejemplo, que los discapacitados no sirven como fuerza social de apoyo a favor de algún proyecto, incluso como fuerza laboral especializada. Y esta iniciativa se preocupa de tal situación, lo cual significa manifestar conciencia solidaria con quienes, desde el momento en que son personas, tienen derecho a una vida digna y a su propia realización material y espiritual.

Por eso, felicito a los autores del proyecto. Y celebro, por ejemplo, que en él se haga una nueva definición de la protección jurídica a los discapacitados mentales. Asimismo, resulta importante la redefinición del concepto “deficiente mental” en términos concordantes con las nuevas tendencias existentes en el ámbito de la salud mental.

A mi juicio, ahora estamos en concordancia con los países más civilizados, donde existe una gran preocupación por los discapacitados mentales o físicos. Particularmente los primeros han vivido en Chile en una situación de desprotección que la iniciativa, en parte, pretende corregir.

Por lo tanto, anuncio con mucho agrado mi voto favorable a la idea de legislar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, estamos en presencia de una loable iniciativa, que realmente justifica el tiempo que dediquemos a su estudio.

Comparto absolutamente el punto de vista global de la ley en proyecto. Pero, en mi opinión, debe ser objeto de un acabado análisis, para lograr su propósito más específico.

Quizá, en vez de modificar la ley N° 18.600, debiéramos incluir sus disposiciones al cuerpo legal que rige todas las discapacidades, para incorporar a toda la sociedad en la situación que afecta a los deficientes mentales, al revés de lo que establece el proyecto, que sólo enmienda la ley individualizada. En eso, concuerdo esencialmente con las expresiones del Senador señor Viera-Gallo.

En seguida -ésta es mi otra preocupación-, si deseamos una ley imperativa y que sea aplicable y eficiente, debemos buscar la manera de hacer efectiva las responsabilidades y de acotar las obligaciones de los sujetos pasivos.

Me parece muy interesante el sistema de curatela planteado, Empero, estimo necesario que tomemos medidas para proteger los bienes del discapacitado mental, pues, dada la amplitud del proyecto en su intención protectora, puede hacer víctima a aquél de personas inescrupulosas que se aprovechen de su fortuna.

Aquello implica una tarea que tal vez debieran realizar las Comisiones de Salud y de Constitución, en conjunto o de manera separada, porque hay muchos problemas legales

envueltos en la protección del discapacitado, que es el principal objetivo de la iniciativa. Y, para poder incorporar a toda la comunidad en su resguardo, educación, trabajo, etcétera, quizá la tramitación no sea rápida. Pero tenemos la obligación de hacer una ley eficiente. Es indispensable, entonces, elaborar un texto con disposiciones muy precisas y circunstanciadas, porque estas personas, generalmente, no pueden reclamar sus derechos con la eficiencia con que lo hacen otras. En consecuencia, la ley debe tener especial cuidado en su protección.

Con estas observaciones, anuncio gustoso mi voto favorable al proyecto y me alegro de tener en mis manos el estudio que al respecto figura en el informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, en primer lugar, hago más las observaciones formuladas por el Honorable señor Silva.

En segundo término, dada la buena disposición que se advierte acerca del proyecto, solicito oficiar al Presidente de la República, en nombre del Senado, para que lo incluya en la legislatura extraordinaria, ya que, por tratarse de una moción, su tramitación prácticamente quedaría postergada hasta mayo del próximo año.

Estoy consciente de que sería una solicitud de gracia la que estaríamos formulando al Primer Mandatario, porque reglamentariamente no corresponde proceder así.

Ahora, de ser acogida la petición, sería conveniente su estudio en Comisiones unidas, como lo sugirió el Honorable señor Díez, y ojalá con cierta urgencia, considerando su importancia.

El señor DÍEZ.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor BOMBAL.- Cómo no, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, complementando la petición del Senador señor Bombal, no sólo pediría la incorporación en la convocatoria, sino también que el Gobierno, principalmente por intermedio de los Ministerios de Salud y de Justicia, analizara el texto pertinente, porque respecto de muchas materias vamos a precisar la iniciativa presidencial, por tratarse de funciones de servicios públicos. Y, junto con insistir en la participación del Ejecutivo, yo haría referencia a la oportuna presentación de las indicaciones necesarias.

El señor SILVA.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor BOMBAL.- Con la venia de la Mesa, con todo agrado.

El señor SILVA.- Señor Presidente, sólo deseo informar a Sus Señorías que en el expediente se han acumulado las opiniones de organismos gubernamentales, como el

Ministerio de Salud, el de Planificación, y otros. Hay también, según señaló el Honorable señor Larraín, un informe de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

En cuanto a las materias de iniciativa del Ejecutivo -punto abordado por el Senador señor Díez-, el señor Presidente recordará que, cuando se presentó la moción pertinente, Su Señoría tuvo a bien disponer la eliminación de algunas disposiciones porque, efectivamente, requerían patrocinio del Gobierno.

Por tanto, es muy oportuna la sugerencia del Honorable señor Díez, pues permitiría completar el proyecto con dos o tres normas consideradas complementarias de la iniciativa central.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo advertir que, previamente al estudio de las materias planteadas en la Sala, es necesario aprobar en general el proyecto. En seguida podremos decidir si éste se tramita a Comisiones unidas, si se solicita el patrocinio del Ejecutivo para algunas de sus disposiciones, si se incorpora en la convocatoria, en fin.

Por tanto, primero pediré a Sus Señorías votar en general la iniciativa y fijar plazo para presentar indicaciones.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, antes de la intervención del Senador Bombal, yo pensaba proponer trabajar en Comisiones unidas. Creo que se trata de una iniciativa muy interesante, y su análisis se efectuaría con mayor rapidez en Comisiones unidas o en una Comisión ad hoc, como las que conformamos, por ejemplo, para el estudio de los proyectos sobre Ley del Deporte y Ley de Cultos. No sé cómo se llamaría, pero sería una Comisión especial destinada al tratamiento de esta materia.

**--Se aprueba en general el proyecto.**

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, a los efectos de la fijación de plazo para formular indicaciones, ¿estaríamos sujetos a que el Ejecutivo incluyera la iniciativa en la convocatoria?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sugiero no fijar plazo para presentar indicaciones, porque mientras el proyecto esté en Comisión el plazo se entiende abierto.

Habría acuerdo en pedir al Ejecutivo que lo incluya en la convocatoria.

En cuanto al funcionamiento de las Comisiones, yo dejaría entregado a los Comités resolver si se recurre a una Comisión especial o a Comisiones unidas.

Si le parece a la Sala, se procederá en los términos indicados.

**--Así se acuerda.**

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **FONDO PARA MODERNIZACIÓN DE RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO SINDICAL**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea un Fondo para la Modernización de las Relaciones Laborales y el Desarrollo Sindical, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y urgencia calificada de “simple”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2170-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 30<sup>a</sup>, en 15 de septiembre de 1998.**

**Informes de Comisión:**

**Trabajo, sesión 27<sup>a</sup>, en 1 de septiembre de 1999.**

**Hacienda, sesión 27<sup>a</sup>, en 1 de septiembre de 1999.**

El señor LAGOS (Secretario).- En el informe de la Comisión de Trabajo se hace presente que ésta resolvió dar carácter orgánico constitucional a los artículos 4º, 5º, 7º (inciso tercero), 8º, 10 -letra e)-, 11, 12 y 14.

Muy en síntesis, el propósito de la iniciativa es crear un Fondo para la Modernización de las Relaciones Laborales y el Desarrollo Sindical, a fin de promover la tecnificación y el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y de las asociaciones gremiales de la pequeña y microempresa, para contribuir a la realización de sus objetivos y elevar la calidad y equidad de las relaciones laborales en las empresas.

Por las razones que se indican en el informe, el proyecto fue aprobado en general unánimemente. En seguida se inició el estudio en particular.

En su parte resolutive, la Comisión de Trabajo propone aprobar el texto de la Cámara de Diputados, con las modificaciones que aparecen en las páginas 51 a 55 de su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda aprobó unánimemente el proyecto en la forma propuesta por la de Trabajo, con la sola enmienda consistente en reemplazar por otro el artículo transitorio.

Asimismo, dicho organismo deja constancia de que la iniciativa está debidamente financiada, por lo cual sus normas no producirán desequilibrios presupuestarios ni incidirán negativamente en la economía del país.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, pensé que se produciría un debate extenso. En todo caso, sólo deseo manifestar -ya lo dije en la Comisión- que para la creación del Fondo referido en el proyecto no se requiere ley. Bastaría con una partida en el Presupuesto. Y, si se quisiera establecer allí algún tipo de reglamentación, sólo se necesitaría una glosa. Eso tiene la desventaja de que dura un año. Pero, por otra parte, es evidente que los recursos se entregan anualmente mediante la Ley de Presupuestos.

Por ello, considero que la discusión -en determinado momento, fue bastante ardua en la Comisión-, en cierta medida, está de más, porque el Ejecutivo podría crear el Fondo vía Ley de Presupuestos sin mayor problema, siempre, por supuesto, que el Congreso aprobara la partida correspondiente.

Por ejemplo, el FONDART, organismo que lleva a cabo una labor más o menos similar en el ámbito de la cultura, fue creado por decreto -no hay una legislación específica al respecto- y se financia con recursos previstos en la Ley de Presupuestos. Al igual que en el caso que nos ocupa hoy, es administrado por un Consejo. Prácticamente todo es más o menos lo mismo, pero queda entregado a la reglamentación del Ministerio de Educación.

En tal sentido, creo que el Gobierno ha sido muy gentil con el Parlamento al presentar este proyecto, que era absolutamente innecesario. Tal vez lo hizo porque recoge una ley anterior que perdió vigencia al cumplirse el plazo pertinente. Y ahora esta iniciativa establece, nuevamente, un Fondo por cuatro años.

Espero que el proyecto sea aprobado, señor Presidente. Sólo deseaba hacer esa observación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hago presente a la Sala que la Comisión aprobó por unanimidad tanto la idea de legislar como la totalidad de los artículos. Por lo tanto, si se aplicara el artículo 133, inciso sexto, del Reglamento, estos podrían votarse sin debate, siempre que se reúna el quórum orgánico.

En consecuencia, procederemos a llamar a los señores Senadores.

En votación general el proyecto.

El señor URENDA.- No, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, hace rato que estoy pidiendo la palabra.

A decir verdad, la circunstancia de que la Comisión haya aprobado unánimemente tanto el proyecto en general como sus distintas disposiciones no debería excluir la posibilidad de debatir, aunque sea muy genéricamente, y de que los Senadores reciban la información necesaria. De lo contrario, se estaría ante un procedimiento curioso.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrecí la palabra, señor Senador.

El señor URENDA.- Y yo la he solicitado reiteradamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El único Senador que me pidió la palabra previamente fue el Honorable señor Viera-Gallo. Después formulé una proposición (que entendí acogida) en el sentido de que, por la forma unánime en que fue aprobado el proyecto en general y también en particular, podía aplicarse el artículo 133, inciso sexto, del Reglamento. Pero ello no obsta a que cualquier señor Senador solicite discutir alguna norma.

En todo caso, no tengo inconveniente en que se lleve a efecto un debate más extenso.

El señor URENDA.- Ni tanto ni tan poco, señor Presidente.

Pero me parece que, por deferencia al Senado y estando presente el señor Ministro del Trabajo, debería explicarse en qué consiste esta iniciativa, que -como señalé- en la Comisión fue objeto de un detenido análisis. Lo planteado por el Senador señor Viera-Gallo efectivamente fue analizado en la Comisión; pero es una cuestión marginal al fondo del asunto.

Creo que lo menos que podemos hacer, por deferencia a los señores Senadores (obviamente, no es el caso de los que participamos en la Comisión), es dar una información, aunque fuera somera. Y a falta del Presidente de la Comisión, esto podría hacerlo cualquiera de sus miembros, o tal vez el señor Ministro del Trabajo, que se ha tomado la molestia de concurrir hasta esta Sala.

El señor HAMILTON.- ¡El señor Ministro está muy contento de que se apruebe el proyecto, señor Senador!

El señor URENDA.- A mi juicio, no es bueno que estas normas aparezcan despachadas sin que nadie haya explicado concretamente en qué consisten.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ante la petición del Senador señor Urenda suspendo la votación general.

Si el señor Ministro no me pide la palabra, no puedo dársela.

El señor Ruiz De Giorgio me ha solicitado intervenir. Puede hacerlo señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, al crearse fondos como éste, el Congreso debe tener conocimiento acabado de ellos, lo que no se lograría si simplemente se les considerara dentro de la Ley de Presupuestos, ya que en su discusión no se podrían abarcar todos los detalles.

En la Comisión de Trabajo y Previsión Social hemos realizado un estudio en profundidad de los fundamentos y objetivos de la iniciativa, y a partir de ello, creo que las innovaciones introducidas resultan del mayor interés.

El proyecto se justifica plenamente, ya que a la luz de la experiencia del anterior Fondo (de la ley N° 19.214), es evidente que existe entre los trabajadores y particularmente entre sus dirigentes un real interés por capacitarse. Ahora, al reconocerse también la necesidad de capacitación de los responsables de las pequeñas y microempresas, se contribuirá de buena manera al mejoramiento de las relaciones laborales y al respeto a las normas del derecho del trabajo y de la seguridad social.

En relación con esto último, quiero resaltar dos elementos que caracterizan a la pequeña y microempresas: uno, ser generadoras de mano de obra, y otro, su vulnerabilidad. Ellas tienen menor capacidad para enfrentar las turbulencias de la economía, de manera que su sobrevivencia está sujeta a la fortaleza de sus organizaciones. Y el sentido del proyecto, en esta línea, precisamente es éste: capacitar técnicamente a los dirigentes y a los empresarios.

La finalidad única de este Fondo será financiar actividades de capacitación, formación y asesoría, cuyos destinatarios principales serán los socios de organizaciones sindicales de cualquier nivel y sector de la economía, así como asociaciones gremiales de la pequeña y microempresa. El Consejo que se crea tendrá como misión fundamental velar por que los recursos efectivamente se destinen a dicho objetivo.

Es importante considerar que la iniciativa establece en la práctica la existencia de dos fondos: uno para las organizaciones sindicales, y otro para las asociaciones gremiales de la pequeña y microempresas. No obstante, en el proyecto se habla de un fondo y dos programas.

Con relación al programa destinado al financiamiento de actividades de capacitación y formación para organizaciones sindicales, tales como cursos y seminarios y otras análogas, se dispondrá de dos líneas de financiamiento. La primera estará destinada a financiar a aquellas cuyo contenido esté referido a la promoción y desarrollo de la organización sindical y sus afiliados en las materias vinculadas al cumplimiento de sus finalidades señaladas en la ley o en sus estatutos. La segunda se orientará a la formación en materias específicas que seleccione el Consejo, en consulta con las organizaciones sindicales

más representativas y entidades académicas o profesionales más idóneas en temas de relaciones laborales, las que deberán corresponder a problemas laborales emergentes, de interés nacional, propios del desenvolvimiento económico y social y de los requerimientos que derivan de ellos para la modernización de las relaciones laborales y acerca de los cuales se estime relevante promover el conocimiento y formación de las organizaciones sindicales, a fin de contribuir a elevar su capacidad de gestión y participación en el desempeño de las funciones que les corresponda desarrollar en tales materias. También podrán comprenderse dentro de estos temas, proyectos que permitan a las organizaciones sindicales y sus afiliados obtener un mejor conocimiento sobre la situación y proyección de sus respectivas empresas.

El otro programa estará destinado al financiamiento de proyectos para asociaciones gremiales de la pequeña y microempresa, que podrán consistir en capacitación, formación y asesorías para éstas y sus miembros, tendientes a mejorar los niveles de conocimiento de sus afiliados en materia de legislación laboral y de seguridad social y su aplicación a la empresa, su capacidad de gestión de recursos humanos y de adecuación a los procesos económicos y tecnológicos. Asimismo, este programa podrá financiar actividades de asesoría directa a nivel de empresa, respecto de los afiliados de tales organizaciones en los referidos temas y el financiamiento de tales actividades de asesoría, con el objeto de asistir a dichas entidades en la detección y evaluación de sus necesidades para la formulación de proyectos concursables.

Con relación a la participación de las asociaciones de pequeñas y microempresas en los beneficios de este Fondo, me parece oportuno puntualizar lo siguiente.

Uno de los objetivos del Fondo es el desarrollo sindical en todo el ámbito laboral, lo que se plantea en términos generales en el proyecto. De esta manera, esperamos que los trabajadores de la pequeña y microempresas vayan adquiriendo los conocimientos necesarios para formar sus sindicatos, lo que les permitiría ser interlocutores con capacidad de entablar diálogos con los empresarios.

En cuanto al uso de los fondos por parte de las asociaciones de la pequeña y microempresa, estimo necesario fijar un límite para protegerlas, ya que evidentemente las grandes organizaciones tendrán mejor capacidad para preparar y postular proyectos en desmedro de las agrupaciones más desvalidas (me refiero fundamentalmente a las organizaciones sindicales).

En la Comisión se produjo una discusión en torno a aumentar el número de consejeros y la posibilidad de que se formen dos salas, en la idea de evitar susceptibilidades entre los posibles beneficiarios, ya que los sindicalistas opinan que representantes de la pequeña y microempresa no pueden estar tomando decisiones a su respecto, y los

empresarios también rechazarán que los dirigentes sindicales intervengan en los temas de su competencia.

En la Comisión sugerí que en la ley quede prescrito que cada sala se conforme con cinco consejeros, pero que el resto de la regulación quede entregada al correspondiente reglamento. Dicha propuesta se funda en que difícilmente habrá más de dos consejeros por cada sector. Las personas provenientes del mundo académico o de la capacitación tendrán siempre participación en las dos salas. Para ello, debiera establecerse que las decisiones se adopten con la conformidad de, a lo menos, tres integrantes.

Para el Senador que habla resulta importante contar con la aprobación de los beneficiarios del proyecto, porque normalmente, cuando se dictan leyes sin que la gente pueda expresar su opinión, hay resistencia a las mismas. Por ello, como mediante la iniciativa legal se están creando en la práctica dos fondos, uno para los sindicatos y otro para los pequeños y microempresarios, es entendible que una primera propuesta de un Consejo actuando como un todo no les resulta satisfactoria.

Finalmente, la Comisión resolvió que el quórum para sesionar en el Consejo será de cinco consejeros, y que los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes. De este modo, estimamos que se resguardarán los intereses de las organizaciones involucradas.

Además, deseo destacar que uno de los aspectos en que se modificó el texto propuesto, a sugerencia del Senador que habla, fue lo referente a los porcentajes del Fondo que se destinarán a las regiones. Mientras en el proyecto original ascendían a 50 por ciento, a lo menos, ahora se elevan a 60 por ciento como mínimo los recursos destinados a capacitación en áreas distintas de la Región Metropolitana. Ello nos ha parecido de justicia, toda vez que cerca de 60 por ciento de la población del país habita fuera de la Capital y ha tenido menos acceso a oportunidades de capacitación.

Por último, deseo recalcar lo señalado por parte de la Secretaría en cuanto a que todas las normas del proyecto se aprobaron por unanimidad en la Comisión, y solicito al Senado hacer otro tanto. Creo que el texto elaborado por ella es mejor que el que venía de la Cámara de Diputados, satisface plenamente a quienes se beneficiarán con el Fondo, y es el resultado de los largos debates habidos en el organismo técnico y de haber escuchado a todos los interesados en expresar su opinión.

Anuncio mi voto favorable a la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, deseo formular algunas consultas al señor Ministro. Siguiendo la línea planteada por el Honorable señor Urenda, efectivamente, uno está de acuerdo con la idea del proyecto en términos generales, pero a veces no se alcanza a entrar en los detalles. Me parece muy positivo la incorporación a este beneficio de la pequeña empresa organizada.

Las preguntas que deben hacerse es por qué se plantea una duración para el Fondo de cuatro años solamente y cuál es el universo al que se aspira a capacitar o formar durante ese tiempo. Porque puede haber relación entre el plazo, los recursos que se entregan al Fondo y el universo potencial al cual se quiere llegar. Y eso tiene que ver con el movimiento sindical organizado y con la gente que está desarrollando una actividad gremial.

Ignoro si el Ministerio dispone de estudios sobre la materia. Se entregan algunas cifras respecto de la capacitación desarrollada durante el período 1993-1997, que son bastante importantes. Pero, por otro lado, de la lectura del informe se desprende que hay señores Senadores -algunos de ellos están presentes- que estiman que son muy pocos los recursos que se destinan por persona. Entonces, uno se pregunta si realmente hay eficiencia en la capacitación, en cuanto a los resultados obtenidos y las metas que el propio Ministerio se está colocando; si eso tiene relación o no con el plazo de cuatro años de duración del Fondo, y por qué no crearlo por un lapso mayor o indefinido. Me gustaría que el señor Ministro aclarara estas interrogantes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- En primer lugar, deseo agradecer al Senador señor Viera-Gallo el comentario acerca de que el Ejecutivo es muy generoso en estas materias. En verdad, se han dado opiniones en el propio Senado en cuanto a la conveniencia de que este tipo de iniciativas legales se apliquen por un tiempo determinado. También la Contraloría General de la República ha estimado que, así como se prolonga la vigencia de un Fondo existente, creado por ley, en este caso se proceda de la misma manera como se actuó respecto de la ley N° 19.124, antecesora jurídica de la iniciativa en análisis.

La intervención del Senador señor Ruiz De Giorgio, que ha sido muy completa, me ahorra entrar en detalles. Los resultados obtenidos entre 1993 y 1997, los cuatro años en que operó la ley N° 19.124, fue una excelente experiencia para el mundo sindical. Como tuvimos oportunidad de expresar en la Cámara de Diputados y en la Comisión de Trabajo de esta Corporación, en 1993 se capacitaron 7 mil 146 personas; y en 1997, 13 mil 575 líderes laborales. Ello significó un desembolso de 316 millones de pesos, en 1993, y de 796

millones, en 1997. La distribución geográfica mostró la necesidad de innovar, dado que en la experiencia anterior 60 por ciento se distribuyó en la Región Metropolitana, y sólo 40 por ciento en el resto del país.

La iniciativa en análisis también innova respecto de un asunto fundamental que deseo destacar, al igual que lo hizo el senador señor Ruiz De Giorgio, cual es que la experiencia indicó una cierta tendencia del mundo sindical a centrarse sólo en aquellas materias relativas a la capacitación en legislación laboral, en circunstancias de que el país, por su grado de desarrollo en la relación laboral, demanda de los dirigentes sindicales el estudio de situaciones emergentes, tales como las relativas a competitividad y productividad de las empresas. Por ello, el proyecto posibilita el desarrollo de cursos de capacitación a nivel sindical que incorporan esas situaciones emergentes.

Una segunda gran modificación es la incorporación a los cursos de las asociaciones gremiales de la pequeña y microempresa legalmente constituidas, dado que la experiencia ha demostrado que, aparte absorber mucha mano de obra, la actividad de gestión de los gerentes o propietarios resulta fundamental para elevar el nivel de las relaciones laborales en las mismas.

El proyecto se divide en cinco Títulos. El Título I se relaciona con la creación del Fondo y sus características fundamentales. El Título II se refiere al Consejo, el cual, como se señaló, está constituido por siete miembros, y asignará los recursos destinados a financiar los proyectos que se presenten en los programas del Fondo. Los consejeros deberán tener una reconocida trayectoria en la actividad sindical, gremial, académica o de capacitación, y serán designados por el Presidente de la República mediante decreto supremo, previa consulta a las organizaciones sindicales más representativas de los trabajadores, las asociaciones gremiales de la pequeña y microempresa y las entidades especializadas más idóneas en materia laboral. Dichos representantes tendrán derecho a percibir por cada sesión a la que asistan la suma equivalente a 3 unidades tributarias mensuales, con un tope anual de 54, con excepción de los que sean funcionarios públicos, durarán cuatro años en sus funciones y elegirán de entre sus miembros un Presidente.

El Consejo asignará los recursos para las actividades financiadas respecto de cada programa y línea. Se señalan los quórum para sesionar y la forma de funcionamiento.

En el artículo 3° se consigna lo relativo a la administración y operación del Fondo, y los organismos ejecutores de las actividades de capacitación que estén inscritos en el registro correspondiente, el cual contendrá los antecedentes de quienes figuren como tales.

En el artículo 8° se reglamenta la postulación de cada año, y en el artículo 9°, quiénes podrán postular al financiamiento del Fondo, con cargo al respectivo programa.

Dentro del mismo TITULO, el artículo 10 señala que la postulación a cualquiera de los dos programas deberá contener determinados antecedentes, los cuales se encuentran claramente especificados y fueron discutidos en forma amplia en la Comisión de Trabajo.

El TITULO IV se refiere al control de los beneficios y, finalmente, el TITULO V, a la duración del Fondo.

En cuanto a la consulta del Senador señor Pizarro relacionada con el último punto, debo declarar que encontramos positivo realizar una evaluación a los cuatro años. Así lo hicimos respecto del primer Fondo, lo cual nos permitió, por un lado, ampliar la cobertura de ese programa hacia la microempresas y las pequeñas empresas y, por otro, evaluar el funcionamiento mismo del Fondo, la constitución y atribuciones del Consejo y aquellas materias que se mostraron débiles en la primera legislación sobre el particular.

Considero útil que el país tenga la oportunidad, a través del Parlamento, una vez terminado el período de cuatro años, de evaluar la segunda etapa en cuanto a distribución de recursos, e introducirle aquellas modificaciones que se estimen pertinentes.

Finalmente, señor Presidente, quiero hacer presente que este proyecto -tal como se dijo- fue aprobado por unanimidad en las Comisiones respectivas de la Corporación; lo mismo ocurrió en la Cámara de Diputados, y el Ejecutivo espera, por lo tanto, que en esta Sala reciba el mismo tratamiento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en ausencia del Senador de estas bancas, Honorable señor Prat, quiero hacer algunos comentarios sobre el proyecto en discusión.

En primer lugar, no hay duda de que la iniciativa merece ser aprobada unánimemente, por cuanto la finalidad que persigue resulta absolutamente conveniente y necesaria.

A diferencia del Senador señor Viera-Gallo, considero útil que se trate de una normativa separada, no sólo por las razones aquí señaladas, sino por el aspecto formativo y pedagógico que tiene la ley, que permite a las organizaciones sindicales y a la pequeña empresa conocer la existencia de un sistema al que pueden presentar sus proyectos y programas.

Quiero señalar, no obstante, una preocupación por el hecho de que sólo pueden optar a los fondos provenientes de esta ley en proyecto las organizaciones sindicales, las personas jurídicas, las empresas y, quizás únicamente por el camino de los casos especiales, las personas en forma individual. En esto último es donde a mi parecer existe un vacío, y se lo hago presente al señor Ministro.

A nosotros nos interesa que quienes no forman parte de una organización sindical, porque no tienen sindicato, reciban formación suficiente –es decir, capacitación– para que, a su vez, constituyan organizaciones sindicales. Hace tiempo, evidentemente, existía una especie de prejuicio contra las organizaciones sindicales. Hoy día creo que son indispensables para la organización de las empresas dentro de la economía moderna.

No sé si es posible, por la vía de indicaciones patrocinadas por el Ejecutivo, porque habrá plazo para tal efecto, establecer un porcentaje del Fondo para la formación de aspirantes a crear organizaciones sindicales. Además, sería conveniente estudiar una iniciativa para que las personas puedan acceder individualmente a los beneficios contemplados, y no sólo como grupo.

Por lo demás, considero provechoso establecer por ley una evaluación sobre el funcionamiento del sistema cada cuatro años. Espero que el control de ejecución sea muy acotado. Porque cuando las necesidades son muchas y los fondos escasos, por la naturaleza del Presupuesto nacional de estos años se debe poner mayor cuidado en la aplicación correcta de los fondos consignados en el proyecto.

Hechas estas consideraciones, anuncio el voto favorable de estas bancas a la presente iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, lo explicado anteriormente, en especial por el Senador señor Ruiz y el señor Ministro, me alivia de dar mayores detalles sobre el proyecto. Sólo quiero destacar desde estas bancas que aprobaremos la iniciativa, a pesar de que ha sido objeto de fuertes críticas -incluso de organismos que nos asesoran- por otorgar apoyo exclusivo a los sindicatos.

Como se ha señalado, entre la ley que rigió durante 4 años y esta iniciativa hay algunas diferencias que considero positivas, al margen de que tengo la impresión de que un buen sindicato puede contribuir a la armonía en las relaciones laborales y a la eficiencia de las empresas y, en consecuencia, no es en absoluto dañino ayudarlo a perfeccionarse.

En cuanto a lo que podrían ser las características diferentes de este proyecto respecto al anterior, se pone énfasis -como lo expresa el propio mensaje- en que dentro de los conocimientos que se suministrarán a los sindicatos está lo relativo a materias de productividad y competitividad de la empresa. Es decir, se hace partícipes a los sindicatos y obviamente a todos los trabajadores de la suerte común con su industria, para que aprecien cuán importante es para ellos que su empresa sea eficiente, haga bien las cosas y se perfeccione técnicamente.

Consideramos que ese acento -destacado en el mensaje y reflejado de alguna manera en la iniciativa, el que reforzamos al agregarle una norma- es de trascendental importancia y contribuye a lo que debe ser la relación laboral dentro de la empresa, en el entendido de que se trata de una actividad común, con intereses comunes. En consecuencia, al igual que el empresario debe cuidar a sus trabajadores, éstos deben cuidar su empresa y hacerle aportes. A este respecto, no está de más mencionar un caso que me relataron. En una gran industria americana, un sindicato bien asesorado estimó en determinado momento que ciertas prestaciones que otorgaría la industria eran inconvenientes, porque podrían afectar su competitividad y llevarla a una eventual quiebra en el futuro. Este aspecto es muy interesante.

Otro punto importante es que el proyecto destina -esto se precisó durante su tramitación- un tercio de los recursos a las pequeñas y medianas empresas, las cuales obviamente requieren de fuerte asesoría, porque sus grandes problemas son gerenciales y de relación con sus trabajadores, y muchas veces no están en condiciones de obtener preparación adecuada por falta de medios.

También, durante la discusión de la iniciativa se logró asegurar para las Regiones al menos 60 por ciento de los recursos.

Ésas fueron las razones determinantes que nos llevaron a los Senadores tildados de Oposición -por estar en bancas distintas- a apoyar el proyecto.

En cuanto al criterio más adecuado para discutir iniciativas aprobadas por la Cámara de Diputados, a veces el rechazo en general por parte del Senado impide a éste entregar su aporte de perfeccionamiento, el cual sólo puede llevarse a cabo en forma realmente completa en un debate con informe de Comisión, y no mediante el simple trámite de Comisión Mixta. Esto podría coincidir de alguna manera con lo expresado por el Honorable señor Viera-Gallo -quien en una oportunidad asistió al debate de la Comisión de Trabajo- en cuanto a si era o no necesaria la discusión legislativa. Pienso que ésta resulta útil, ha posibilitado perfeccionar el proyecto y permite a este Poder del Estado intervenir en un asunto que creo que puede ser de trascendencia en la medida en que se empleen bien los medios.

El proyecto exhibe características sui géneris, porque parte por emplear la denominación de “Fondo” y la verdad de las cosas es que, más que uno propiamente tal, son recursos que cada año se otorgarán en la Ley de Presupuestos. En definitiva, aquello con que se contará para las labores respectivas dependerá del propio Ejecutivo, en su iniciativa, y del Parlamento, en su aprobación, respecto de los sucesivos Presupuestos.

Coincidente con lo expresado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, he querido destacar los motivos que nos llevaron a aprobar la iniciativa en general y a participar en una discusión muy constructiva, porque indudablemente ayudó a perfeccionarla.

Lo que falta ahora es que se cumplan realmente los propósitos perseguidos, que se actúe con la mayor eficiencia, porque de esa manera los recursos estatales serán bien empleados y se podrán obtener frutos muy importantes no sólo para la armonía laboral, sino también para el desarrollo mismo del país. Por tales razones, daré, obviamente, mi aprobación al proyecto.

Nada más.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay ningún otro señor Senador inscrito para usar de la palabra. Hago presente que se requiere quórum orgánico constitucional, por lo que se tomará votación nominal.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo manifestar mi opinión favorable a la iniciativa.

Deploro profundamente que, producto de la discusión, no se encuentren presentes en este momento incluso todos los señores Senadores que han participado en ella.

El debate ha sido interesante. La entrega de información por el señor Ministro indudablemente ayuda a tomar la decisión de aprobar. Y las consultas que formulé se insertaban en la línea de obtener antecedentes respecto del universo posible de capacitar a través del Fondo, de quiénes podrían ser los beneficiarios en los plazos contemplados, en la búsqueda de privilegiar la organización sindical y empresarial. Y ello, no sólo desde el punto de vista de la formación en leyes laborales por parte de los dirigentes, sino también en la orientación a la gestión, a temas de productividad y a lo que debe ser el tratamiento entre sindicatos y empleadores o empresarios.

Hoy no cabe duda de que las relaciones son distintas, de que requieren gran capacidad, desde el punto de vista técnico, económico, laboral y social. En lo anterior se ha registrado un cambio radical. Y un Fondo como el que nos ocupa ayuda a que se modernicen y, por sobre todo, a la preparación de quienes deben participar en ellas a fin de cumplir con los objetivos en toda negociación colectiva, o bien, en las que se generan en cualquier empresa o actividad productiva.

Sé que no es posible suspender en un momento determinado la votación, señor Presidente, pero, como algunas Comisiones se hallan funcionando, se podría llamar a sus

integrantes con el objeto de que concurran a pronunciarse sobre la iniciativa en análisis. Por lo demás, ésta ha sido aprobada por unanimidad no sólo en el órgano técnico respectivo, sino que ello también ha quedado de manifiesto en el debate en la Sala.

Voto a favor del proyecto, esperando que realmente cumpla con todos los objetivos que aquí se han expresado y en especial con lo dicho por el señor Ministro.

El señor SABAG.- Señor Presidente, desde luego, acogeré la creación del Fondo para la Modernización de las Relaciones Laborales y el Desarrollo Sindical.

Como lo señala el informe de la Comisión de Hacienda, ya la ley N° 19.214 estableció el Fondo para la Capacitación y Formación Sindical, que venció en 1997. Inspirado justamente en esa experiencia, el Ejecutivo, que la califica de exitosa -y recogiendo las aspiraciones de los sectores laboral y empresarial-, envió la iniciativa que establece el nuevo Fondo, cuya única finalidad, como dice el órgano técnico mencionado, “será financiar actividades de capacitación, formación y asesoría, con el propósito de promover la tecnificación y el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales de la pequeña empresa y la microempresa, contribuyendo con ello a que esos cuerpos intermedios realicen a cabalidad sus objetivos y a elevar la calidad y la equidad de las relaciones laborales.”.

El Fondo se financiará con un aporte fiscal, para lo cual en el Presupuesto del próximo año se contemplarán 400 millones de pesos, suma que será de 907 millones anuales desde el 2001.

Pienso que el sistema favorecerá, también, al pequeño y mediano empresario, y, fundamentalmente, al microempresario, ámbitos en que se registra la mayor contratación de mano de obra. A ese sector, que implica un aporte de 85 por ciento en este último rubro, se le debe abrir, más que nunca, la posibilidad de modernizarse, además de apoyar a sus diversas organizaciones. Por la misma razón, considero que el estamento de los microempresarios será ampliamente favorecido con el proyecto.

Voto a favor.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, sólo deseo reiterar la importancia del proyecto en lo que dice relación al proceso de modernización de las relaciones laborales en Chile y, al mismo tiempo, demostrar lo que pensamos que es un avance, en cuanto a que, a partir de su aplicación, pueden resultar beneficiadas tanto la pequeña como la mediana empresa, que son las que en el país hacen una mayor contribución a la generación de puestos de trabajo, con un aporte de más del 70 por ciento.

En ese sentido, la iniciativa en estudio resulta muy importante, por cuanto ha de permitir que las empresas pequeña y mediana se desarrollen y, así, la mano de obra pueda encontrar la ocupación que necesita.

Es cuanto deseaba expresar para entregar mi voto favorable.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (26 votos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular (27 votos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Bombal, Boeninger, Canessa, Cantero, Cordero, Díez, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Urenda, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés).

### **TRASLADO A DÍAS LUNES FERIADOS QUE INDICA. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de ley que traslada a los días lunes los feriados que indica. El informe ya fue aprobado por la Cámara de Diputados. (Véase en los Anexos, documento 3).

**--Los antecedentes sobre el proyecto (328-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 19ª, en 9 de agosto de 1994.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 26ª, en 26 de agosto de 1997.**

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, sesión 5ª, en 29 de octubre de 1996.**

**Mixta, sesión 33ª, en 15 de septiembre de 1999.**

**Discusión:**

**Sesión 19ª, en 29 de julio de 1997 (se rechaza).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MORENO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORENO.- Señor Presidente, he analizado en detalle la proposición de la Comisión Mixta y ocuparé poco tiempo para referirme a ella.

Participo de la idea de trasladar a los lunes la celebración de algunos días feriados, pero dos de ellos –el 1° de noviembre y el 15 de agosto- se encuentran enraizados en la cultura del país, formando parte de una tradición que es necesario respetar.

Por lo tanto, me pronunciaré en contra, a menos que sea posible dividir la votación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se puede, señor Senador.

El señor MORENO.- Entonces, votaré en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para los efectos del debate, hago presente que el Gobierno me ha comunicado que –así lo hizo también en la Cámara de Diputados-, en caso de aprobarse el proyecto en los términos en que se encuentra redactado, vetará lo relativo a los días 15 de agosto y 1° de noviembre. Por lo tanto, el compromiso del Ejecutivo es enviar un veto supresivo respecto de ambos feriados. Es bueno tenerlo presente.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, estoy en desacuerdo con el proyecto y, por ende, votaré en contra del informe de la Comisión Mixta.

Algunos feriados no se justifican y, en tales casos, deberían suprimirse. En cambio, otros tienen una profunda significación popular y religiosa, la que se ha mantenido tradicional e históricamente, por lo cual constituiría un despropósito trasladarlos.

El 29 de junio, día de San Pedro y San Pablo, y Corpus Christi, son fiestas religiosas que se celebran de acuerdo con la Iglesia Católica, pero no son de precepto. En algunos períodos históricos, se declararon feriados, pero fueron suprimidos, incluso con la anuencia de la propia jerarquía eclesiástica.

En consecuencia, no habría razón para que tales días se trasladaran.

El 15 de agosto, fecha de la Asunción de la Virgen, y el 1° de noviembre, que corresponde al Día de Todos los Santos, y en que se recuerda a los difuntos, son fiestas religiosas de profundo significado popular, que comprometen una gran tradición histórica en nuestro país. Y, a mi juicio, no tiene ningún sentido celebrarlas en fecha diferente. Incluso, si eso lo estableciera una ley en lo que dice relación al Día de Todos los Santos, estoy seguro de que seguiría celebrándose, como históricamente ha ocurrido, al menos por mucho tiempo. No creo que se logre el propósito.

Es cierto que, al efecto, como dijo el señor Presidente de la Corporación, el Gobierno ha dispuesto suprimir el traslado de esas dos festividades mediante un veto supresivo que, dentro de lo normal, debiera ser aprobado en las dos ramas del Parlamento.

En cuanto al 12 de octubre, Día de la Raza o de la Hispanidad, debemos decir que no es celebrado en todas las autonomías de España y que en Chile algunos sectores o minorías étnicas lo cuestionan.

No vale la pena un proyecto de ley para trasladar un solo día feriado.

Por último, no comparto el criterio expresado por una señora Diputada en la Comisión Mixta, en orden a que los feriados no podrían suprimirse, porque representan verdaderas conquistas sociales. ¡Tal planteamiento no lo había escuchado jamás!

Recuerdo que en el Gobierno del Presidente don Eduardo Frei Montalva se creó una Comisión Racionalizadora de la Opinión Pública, lo cual debe recordar el actual Presidente del Senado, pues en su calidad de Subsecretario de Hacienda de la época formaba parte de ella. Don Enrique Silva, en ese tiempo Contralor General de la República, también la integraba. Yo tuve la oportunidad de participar en tal comisión como Subsecretario del Interior. Además, formaba parte de ella el actual Ministro del Interior señor Raúl Troncoso, como Subsecretario de Gobierno. Dicho órgano procedió a suprimir varios feriados, entre ellos los consagrados a Corpus Christi y a San Pedro y San Pablo, estando de acuerdo la Iglesia Católica. Jamás se pensó que se estuviera atentando en contra de alguna conquista social. Me parece que ésa es una afirmación que, realmente, carece de sentido.

En consecuencia, soy contrario al proyecto y votaré en contra el informe de la Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, también me manifiesto en contra del informe de la Comisión Mixta y, al hacerlo, me sumo plenamente a las razones esgrimidas en la Sala por los Senadores señores Moreno y Hamilton. Creo que no corresponde ni es conveniente tratar de modificar por ley el profundo sentido religioso y popular que tienen sobre todo los días 15 de agosto y 1º de noviembre.

La discusión del proyecto mismo ha sido larguísima. Supongo que la presente iniciativa corresponde a la impulsada por la Cámara Baja hace muchos años. Uno de los argumentos de base apuntaba a que debían juntarse esos días en los fines de semana para tener un descanso más largo y, de esa forma, promocionar el turismo de alguna zona, ya que la gente acostumbra a salir durante tales días de fiestas.

Otros argumentos sostenían que los feriados no contribuyen al aumento de la productividad ni al de la economía en general.

Estoy convencido de que el sentido de esos feriados es completamente distinto. Y, a mi juicio, se relaciona más con el tema religioso, de creencia, de fe.

En consecuencia, manifiesto que votaré en contra del informe de la Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, considero que es mejor trasladar esos días feriados antes que no hacerlo.

Respecto de los cinco días propuestos, votaré a favor del traslado en el entendido del futuro veto presidencial -que compartiré y aprobaré en su oportunidad- para mantener como festivos el 1º de noviembre y el 15 de agosto, por encontrarse más ligados a las fechas mismas que al día. Por lo tanto, es conveniente conservarlos en su lugar.

Si esto da pie para un acuerdo, creo que la mejor fórmula es que tengamos tres de los cinco feriados en día lunes, y que los otros dos, con la observación del Presidente de la República, se mantengan en su lugar actual.

A mi juicio, ésa es una buena solución y me pronunciaré en tal sentido.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen). Señor Presidente, este tema lo hemos venido discutiendo desde hace bastante tiempo en la Comisión de Gobierno, primero, y posteriormente en la Mixta.

Siento discrepar de algunos señores Senadores de mi bancada, porque incluso en el Gobierno de mi padre, el Presidente Eduardo Frei Montalva, no estuve de acuerdo -no era Parlamentaria, pero algo opinaba en esos tiempos- con la supresión de algunos feriados, porque, según las estadísticas, Chile es uno de los países del mundo donde el número de ellos es menor. Y, sobre todo en este mundo moderno en que hoy nos toca vivir; tan acelerado y donde la gente anda apresurada para llegar a su trabajo, tenemos que dedicar más tiempo al descanso y a la familia. Los feriados, precisamente, ayudan a que las personas se reúnan en sus casas.

Este asunto no lo miro sólo desde el punto de vista de la Iglesia Católica, de la cual soy practicante y observadora, sino desde la perspectiva de que el Parlamento debe legislar pensando no sólo en fiestas religiosas, sino en el país en general.

Las festividades para el pueblo son necesarias, pues, como digo, ellas dan la posibilidad de descanso, de disfrutar en familia, de detenerse un poco en esta vorágine en que vivimos, sobre todo pensando en las regiones más extremas del país. Indudablemente, a un nortino le conviene mucho más un fin de semana largo, incluso en el Día de Todos los Santos, por ejemplo, para poder visitar a sus difuntos en lugares apartados, ya que no necesariamente la gente tiene sepultados a sus muertos en cementerios cercanos a su domicilio. Por ello, también requiere tiempo para desplazarse y cumplir esos menesteres.

Y, desde el punto de vista de la fe, hay muchas experiencias. En Estados Unidos la Iglesia conserva como fiestas religiosas algunas que se celebran en días que no son feriados, y los católicos van a la hora de almuerzo o en la tarde a cumplir los oficios correspondientes.

Por lo tanto, pensar en los días feriados sólo en función de las fiestas religiosas no es la realidad de nuestro país. No todos los chilenos son católicos, ni todos celebran las festividades de la Iglesia, pero sí pueden descansar un día en familia, sin que durante él tengan que andar corriendo de un lado para otro, como sucede habitualmente.

Me hace mucha fuerza el hecho de que Chile tenga pocos feriados. Eso no es bueno. No estoy de acuerdo en suprimir feriados, sean religiosos, civiles o de otra índole. No obstante, en su oportunidad respetaré el veto; pero eso no significa que comparta la supresión de aquéllos. Prefiero fines de semana más largos, en los cuales la gente tenga más tranquilidad y pueda disfrutar de los mismos.

Por consiguiente, aprobaré el informe de la Comisión Mixta. Se trata de feriados tradicionales en el país. Lo entiendo, porque estamos viviendo en una sociedad hispánica, en que los feriados han tenido un origen religioso. Si hubiese sido de otra manera, tal vez podrían haber sido de otro tipo; pero los existentes se remontan a toda una tradición católica, desde los tiempos de la Conquista. Sin embargo, tal antecedente no debe servir como base para suprimirlos o mantenerlos.

Reitero que discrepo de la posición de algunos señores Senadores de mi bancada que, al parecer, no desean dar más descanso a la gente. En todo caso, creo que podemos aprobar el proyecto con mucha tranquilidad, porque se trata de cosas buenas para los chilenos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, por especial encargo del Senador señor Cariola, Presidente de la Comisión Mixta, voy a plantear una cuestión de procedimiento.

Con posterioridad al debate desarrollado en la Comisión Mixta, se tuvo conocimiento de la existencia de un concordato entre el Gobierno de Chile y la Iglesia Católica, conforme al cual para alterar cualquier festividad religiosa aquél escuchará a esta última; y de los antecedentes que se me han proporcionado no hay constancia de que durante la tramitación del proyecto en debate se haya hecho la consulta pertinente, razón por la cual podría aparecer el Gobierno de Chile como incumplidor de un compromiso que adquirió. Ello no quiere decir que necesariamente el Gobierno deba someterse a la opinión de la Iglesia, pero sí que debe solicitarla.

De allí que haga mía la petición del Senador señor Cariola, en el sentido de que, antes de pronunciarnos sobre el informe de la Comisión Mixta, se oficie a las autoridades de la Iglesia Católica, a fin de darles a conocer el propósito que existe de alterar la ubicación de determinadas fiestas religiosas.

Formulo este planteamiento sobre la base de la existencia del concordato a que he hecho referencia y porque estimo que, más allá de que se atienda o no se atienda la opinión de las autoridades eclesiásticas, Chile debe cumplir los compromisos adquiridos. En consecuencia, no estaría bien que este proyecto de ley se aprobara sin el cumplimiento previo de ese trámite.

Por estas consideraciones, planteo derechamente que se suspenda el debate de esta materia para informar de ella a la Iglesia Católica y recabar su opinión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, el presente debate me hace reflexionar mucho sobre los valores y respecto de qué atenta contra ellos.

Hay algo que va socavando la ética de una sociedad: el mercado. Lo quiero decir con toda claridad, porque da la impresión de que todo se compra y se vende. Ayer el Honorable señor Núñez señalaba que se compra la salud, se compra la cultura. Y ahora, por ser más cómodo, se pretende trasladar las fiestas religiosas. Da lo mismo el respeto o no respeto de las tradiciones; no importa lo que piense el pueblo. Simplemente, se hace por comodidad o porque a las empresas les va mejor. Creo que, verdaderamente, hay una forma muy parcial de mirar las cosas.

Me parece que cuando en una sociedad hay fiestas con un profundo sentido, religioso o no religioso, ellas no deben modificarse en cuanto a la fecha de su celebración. Desde que yo era niño, siempre el 12 de octubre se conmemoró el Día de la Raza, y se celebraba como tal porque Colón descubrió América. Y el de Corpus Christi, aunque no es fiesta de precepto para los católicos, es un día muy popular, en el cual se llevan a cabo

diversas actividades, de las cuales yo no participo, pero sí mucha gente, que se siente muy interpretada. Pues bien, ahora se pretende cambiarlo para que no caiga en mitad de semana, sólo para tener un “week-end” más largo, las empresas funcionen mejor y haya más dinero.

Señor Presidente, cuando uno viaja al extranjero llama la atención que el comercio no funciona los domingos. Acabo de hacer un viaje a Europa y el día domingo no se encuentra ninguna gran tienda abierta. En cambio, en Chile los “malls” atienden los domingos, porque no se respeta el descanso durante ellos.

¡Tanto que se habla de la Europa secularizada; de que ese continente ha perdido los valores, y muchas otras cosas! Sin embargo, en Francia, por ejemplo, no se puede ir a comprar los domingos, porque las casas comerciales se hallan cerradas. Hay un respeto -se sea católico o agnóstico- por esa tradición. ¡En nuestro país no hay respeto por esas cosas! Aquí el mercado lo invadió todo, lo consumió todo y está a punto de apoderarse de la conciencia de todos.

Señor Presidente, votaré en contra del informe de la Comisión Mixta por respeto a las tradiciones de nuestro pueblo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, mi intervención será en la misma línea del Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, con algunas consideraciones adicionales.

Creo que hace bien que los pueblos, sobre todo cuando tienen condiciones de pobreza como el nuestro, se preocupen del aumento de su rendimiento. Pero también los pueblos tienen espíritu y tradiciones que van formando su personalidad, que van fomentando sus virtudes, que van afianzando sus instituciones, que les van dando estabilidad, que van formando su idiosincrasia, que van constituyendo el alma nacional. A eso hay que tenerle absoluto respeto.

En Chile hay una tradición, que comparto, en cuanto a celebrar el 15 de agosto y el 1º de noviembre. Y aun cuando no la compartiera, se trata de una tradición popular por la que nosotros tenemos la obligación de velar. El día 15 de agosto para mucha gente es un día religioso excepcional. Se acostumbra elegirlo como día para celebrar la Primera Comunión, por mucha gente, y es una tradición el guardar con devoción ese día.

El 1º de noviembre es el día en que nuestra gente visita la tumba de sus muertos. Es una fecha tradicional que nosotros, como legisladores, tenemos la obligación profundamente sentida de respetar.

Por otra parte, hay en esta tradición principios jurídicos y morales envueltos. Los legisladores, nosotros, podemos declarar feriados los días que queramos. Podemos suprimir feriados; pero no podemos trasladar feriados religiosos. Estamos impedidos de hacerlo porque eso va en contra de nuestras facultades; ellos no son materia de ley ni están dentro de nuestras facultades. Además, violaríamos nuestra tradición y nuestro sistema jurídico.

Los feriados religiosos de la Iglesia Católica se encuentran establecidos por una ley de 1915, la que dispuso que para modificarlos se necesita un acuerdo concordatorio con la Santa Sede. Acabamos de aprobar recientemente una ley de libertad religiosa. Recientemente. Y dijimos que respetábamos el sistema legislativo propio de las instituciones religiosas, y a las que se constituyen, les respetamos también sus estatutos, su modo de hablar, su modo de organizarse y el modo de celebrar su culto. De manera que no tenemos derecho legal a traspasar feriados religiosos. Carecemos de ese derecho.

Por lo expuesto, el presente proyecto me merece el más completo rechazo. Si no son feriados legales el día de Corpus Christi o el Día de Todos los Santos, simplemente no lo son. Lo que no se puede hacer es trasladar estas celebraciones a fechas distintas de las señaladas por la Iglesia Católica, que los ha establecido, y a la cual pertenece una parte de nuestro pueblo, al que tenemos obligación de respetar. De la misma manera, si mañana otras colectividades cristianas, o no cristianas, tienen un día de festividad religiosa, nosotros podremos declarar ese día feriado, o no; pero lo que no podremos hacer es cambiar la festividad religiosa y sostener que ella debe celebrarse en determinado día distinto por razones económicas.

Comprendo la preocupación por evitar la pérdida de días de trabajo. Ella se puede compensar de muchas maneras económicas; pero hay una cosa que no tiene compensación, y es un problema absoluto de jerarquía de valores. Aquí está el hombre, o están las cosas del hombre. Los feriados religiosos dicen razón con la persona; son fuente de los valores morales de muchos habitantes de nuestro país, y nosotros debemos tener por ellos profundo respeto.

Incluso creo –no es materia de plantearlo aquí– que estaríamos violando los principios fundamentales de la Constitución sobre libertad religiosa al cambiar, por ley, los feriados religiosos. Si lo hiciéramos, estaríamos violando un poco la libertad que significa la autonomía de las iglesias.

Por esta razón, votaré en contra el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, lo que persigue este proyecto es pronunciarse respecto de los días feriados, lo que está en el ámbito de las acciones y atribuciones pertinentes a la labor legislativa. No se está cambiando la fiesta religiosa ni se pretende hacerlo. Aun más: es pertinente reconocer que las fiestas religiosas pueden ser hábiles o inhábiles. En consecuencia, el legislador no entra en esa área. De lo que se trata es de pronunciarnos respecto de cómo se puede desplazar el día feriado o inhábil, o los días no laborales, denominados también así.

Soy partidario de favorecer en la mayor medida posible lo que para mí resulta más sagrado y de mayor valor espiritual, que es compartir en el íntimo seno de mi familia. Mientras más espacios tenga yo para compartir con mi familia y mientras más pueda acumular ese tiempo, eso tiene para mí un valor espiritual superior. En consecuencia, respetando las concepciones religiosas de los señores Parlamentarios y de la sociedad chilena, tengo una percepción en ese sentido, que es distinta.

En mi opinión, no es válido el argumento que reclama la validez de una ley concordatoria, señalada en su vigencia en 1915. Ello no tiene validez, en mi opinión, porque en aquel año Chile se regía por esta Constitución que tengo en mis manos, que partía diciendo “La religión de la República de Chile es la Católica Apostólica y Romana”. Y continuaba con una serie de preceptos por los cuales incluso el Presidente de la República debía pronunciarse respecto de la nominación de los obispos, arzobispos, cardenales, presbíteros, etcétera.

En consecuencia, estas normas que se reclaman, en mi opinión tienen que ver con un contexto donde el Estado y la religión o la Iglesia estaban unidos, y vivimos hoy en un contexto completamente distinto. Nos hallamos en un Estado laico secular que respeta el pluralismo religioso, la diversidad de las concepciones religiosas.

Otro aspecto que me parece de la mayor importancia: se reclama la validez de un tratado internacional. Reconozco que puedo tener vacíos legales. Carezco de formación jurídica, pero sí soy legislador y entiendo que los tratados internacionales con otros Estados requieren el acuerdo del Congreso Nacional. Y que yo sepa, el Parlamento no se ha pronunciado respecto de un tratado internacional en este sentido.

Otro aspecto que me parece relevante: comparto el criterio de que ésta no es una materia de ley; no es de aquellas que la Carta Fundamental de 1980 establece como materias de ley. En consecuencia, estamos introduciéndonos en un asunto que, como ya lo hemos hecho antes, puede ser de incierta definición final.

Sinceramente creo que en esta materia la sociedad chilena tiene un doble estándar que resulta francamente inaceptable. Como aquí se ha reconocido, el día domingo es un día

de importante y trascendente valor en el ámbito de aquellos que profesan la fe católica. Sin embargo, la tradición viene demostrando desde hace ya muchas décadas que ese valor está siendo cambiado, alterado en su esencia, y yo hasta ahora no he visto ninguna iniciativa que reclame el valor religioso o reclame algún elemento de esa naturaleza.

Se dice que ésta es una cuestión de creencias y de fe. Pues bien, en un esquema de respeto a las cuestiones de creencias y de fe, los ciudadanos que no están de acuerdo o que no desean guardar un determinado día deberían poder acumularlo y usarlo un lunes. En Chile los hombres son libres y, en consecuencia, deberían tener la posibilidad de tomar esa opción. Ojalá se pudiera dar eso en nuestro país.

Encuentro legítimo que el Gobierno desee introducir un veto supresivo en esta materia y desde ya anuncio que lo voy a votar favorablemente en lo que se refiere a los días 15 de agosto y 1º de noviembre. Pero distinta es mi posición tratándose de las festividades de Corpus Christi y de San Pedro y San Pablo. Aquí deseo hacer una precisión. La Conferencia Episcopal se pronunció claramente, no sólo por escrito, sino también cuando asistió al Parlamento, señalando que éste podía incluso derogar el feriado de Corpus Christi. En consecuencia, el que puede lo más, también –ésta es mi opinión personal- puede lo menos. Y nosotros no queremos derogar ni ese feriado ni el de San Pedro y San Pablo. Simplemente, queremos permitir que sean trasladados a un día lunes si el ciudadano así lo estima adecuado, precisamente porque no son fiestas de guardar o de precepto.

En cuanto al 12 de octubre, desde hace muchos años vengo reflexionando en mi fuero íntimo sobre si es válido realmente hablar de día de la raza. En particular, yo no celebro el día de la raza; a lo más podré celebrar el día de la chilenidad o el de la cultura hispanolatinoamericana, pero no celebro el día de la raza y me da lo mismo la fecha en que se ubique su conmemoración.

En general, repito, no buscamos alterar ni pronunciarnos respecto de ningún elemento consagrado en el Código Canónico. No estamos intentando establecer cuál es la fiesta religiosa, sino definiéndonos en cuanto a un día no laboral, un día inhábil o un día feriado, como también es denominado. Y la óptica que se ha seguido, fundamentalmente –por lo menos, es lo que escuché-, apunta a enriquecer la vida familiar, y ésta se enriquece en la medida en que se acumulan las posibilidades de compartir en la intimidad del calor hogareño o donde quiera que esté la familia.

Un segundo elemento que se tuvo en consideración consiste en que ya se ha hecho habitual la institución del sándwich, hábil o inhábil, en nuestro país. Y entonces, si ya hay una situación de tradición, como aquí se reclama, ¿por qué no recoger y valorar esa actitud de la sociedad chilena y permitir a los ciudadanos optar libremente en esta materia?

Y un tercer elemento es que me parece perfectamente legítimo que, dentro de un concepto de Estado laico, con valores seculares –sin pronunciarme acerca de la celebración religiosa y tampoco sobre si se trata de días de guardar o no; hablo de día inhábil, no laboral, reconocido con este mismo lenguaje en los códigos chilenos, fundamentalmente el Código del Trabajo, que regula el valor de la horas extraordinarias, la compensación, etcétera-, los individuos puedan decidir libremente si un determinado feriado lo ocupan en la fecha que corresponde según el calendario religioso, o bien lo dejan para cuando les resulte más lógico de acuerdo con sus valores de convivencia íntima.

Finalmente, señor Presidente –y con esto termino-, hay días que corresponden a determinadas festividades en que la gente, si los considera de precepto, irá a rendir culto, independientemente de que se trate de días laborales o feriados. Por lo tanto, también resulta valioso reconocer este elemento.

Me ha pedido una interrupción el Honorable señor Díez, que con la venia de la Mesa concedo con mucho gusto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sólo le restan 22 segundos, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, me alegro del fondo de la intervención que acabamos de oír. Sin embargo, quisiera hacer una precisión. La Constitución de 1925, en su artículo 10, N° 2°, expresaba que los bienes y derechos de la Iglesia anteriores a octubre de 1925 continuarán rigiéndose por las leyes vigentes existentes a esa fecha. Y la Constitución de 1980 mantuvo esa norma.

El precedente que quiero señalar, aunque parezca pequeño, tiene que ver, a mi juicio, con el aspecto moral y con la libertad religiosa. Me alegro de oír que la intención no es cambiar un feriado religioso, sino establecer un feriado civil después de una festividad religiosa que no tendría carácter de feriado civil. Así que valga, señor Presidente, la interpretación.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor PIZARRO.- ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No tendría inconveniente, pero el Senador señor Silva tenía pedida la palabra con anterioridad.

En todo caso, sugiero prorrogar el Orden del Día, que termina a las 18:40, hasta el despacho del proyecto. Además, informo a Sus Señorías que a las 19 se realizará una misa criolla a la que se encuentran todos invitados.

Entonces, si no hubiera objeción, el Orden del Día quedaría prorrogado hasta el término de la discusión de la iniciativa que nos ocupa.

Acordado.

Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Silva. Los demás Senadores inscritos son los señores Parra y Bombal.

El señor SILVA.- Señor Presidente, yo no tengo problema en intervenir dentro de los cinco minutos destinados a la fundamentación del voto.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, yo también pedí ser incluido en la nómina de oradores, pero tampoco tengo inconveniente es usar de la palabra durante la votación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En consecuencia, si le pareciera a la Sala, se abriría la votación y los Senadores inscritos intervendrían dentro de los cinco minutos reglamentarios para fundar el voto.

Así se acuerda.

En votación el proyecto.

**--(Durante la votación).**

El señor SILVA.- Señor Presidente, me permito recordar, como ya lo hizo el Senador señor Hamilton, que durante el Gobierno del Presidente Frei Montalva me tocó el honor de presidir una comisión de racionalización de la Administración Pública, de la que formaron parte los entonces jóvenes Subsecretarios don Andrés Zaldívar, de Hacienda, el señor Hamilton, de Interior, y muchos otros.

En esa Comisión se estudió a fondo el problema de los feriados y se llegó a la conclusión de que existían inconvenientes desde muchos puntos de vista. En primer lugar, se estimó, como ya lo dijo la Honorable señora Carmen Frei, que había demasiados feriados, en lo cual concordó su señor padre. En segundo lugar, se concluyó que los feriados implicaban un desmedro económico tanto para el Estado como para las empresas. Nunca se opusieron los representantes laborales o sindicales. Tampoco lo hizo la Iglesia.

Simplemente, a modo de anécdota, me permito recordar a los señores Senadores que sólo hubo una sugerencia o petición, la del señor Cardenal de la época, don Raúl Silva, quien nos pidió omitir uno de los días que la comisión estaba suprimiendo como feriado, que era el 8 de diciembre. El señor Cardenal señaló que no tenía inconveniente en decir que para él resultaba difícil, como jefe de la Iglesia, consentir en la supresión de esa fecha como

feriado, ya que había sido tildado de antimariano, y que no quería echarse sobre sus hombros esa carga. Pero la Iglesia aceptó la eliminación de todos los demás feriados.

Sin embargo, muchos de esos feriados, después de haber sido suprimidos por ley, fueron restablecidos como tales por el Gobierno militar. Y por eso es que ahora estamos en presencia de una serie de feriados que ahora simplemente se trasladan para un día lunes.

Dentro de estos parámetros, señor Presidente, me parece razonable, considerando que la Iglesia lo ha aceptado de buen grado, que el Estado, en uso de sus potestades legislativas, elimine algunos feriados religiosos, lo cual, como aclaraba el Honorable señor Díez, no es lo mismo que trasladarlos de lugar. Esto último significaría, simplemente, que cuando una fiesta religiosa correspondiera en día miércoles, por ejemplo, el Estado podría disponer su celebración para un lunes. Naturalmente, el Estado puede modificar el día del feriado por la vía legislativa. Pero, a mi juicio, la festividad religiosa en sí debe mantenerse como tal.

En definitiva, señor Presidente, considero que el proyecto -y lo digo con el máximo respeto- merece mayor estudio. Y comprendo que el Ejecutivo de alguna manera anuncie que vetará algunos de los días allí referidos.

Mientras tanto, voto que no.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, los proyectos se analizan y votan en su mérito.

Como lo acaba de señalar el Honorable señor Silva, esta iniciativa tiene un solo objetivo: trasladar a los días lunes los feriados legales de que hace mención.

Por ese motivo, aun compartiendo toda la argumentación recién hecha por el Honorable señor Cantero, también votaré en contra, por las siguientes razones.

En mi concepto, el cambio de día en la celebración de un feriado fuerza a conmemorar determinada festividad religiosa en una fecha distinta de la que naturalmente corresponde. La ley no puede cambiar ni forzar la naturaleza de las cosas.

Comparto que el Estado de Chile es laico y no confesional. Y eso debe ser reforzado. Deseo fervientemente que estos feriados sean reestudiados. Creo que muchos de ellos -como la propia Iglesia lo ha hecho presente- son susceptibles de supresión, precisamente por el carácter que tiene nuestro Estado.

Además, ésa es la única forma de avanzar en la concreción de los principios que informaron el proyecto sobre libertad e igualdad de cultos, que hace pocas semanas votamos en la Sala.

No me gustan las soluciones oblicuas, señor Presidente. No creo que la ley tenga derecho, sin violentar la conciencia y los derechos, a su vez, de determinada iglesia y de los creyentes de que se trata, a efectuar un cambio como el que aquí se propone. Y el veto no puede corregir ese error, justamente porque la iniciativa tuvo desde sus orígenes un sentido muy definido, que fue el que el Senado rechazó por mayoría de votos en el segundo trámite constitucional. De manera que el veto podrá excluir una o dos de las fechas que se pretende trasladar, pero no podrá alterar lo esencial.

Pienso que es hora de reexaminar los feriados que deben existir entre nosotros, de replantearse el tema del descanso laboral y, asimismo, de no aceptar cambios que vienen determinados por razones económicas que violentan, no sólo tradiciones, sino también los principios propios de un Estado laico.

Por eso, voto en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Quiero una precisión suya, señor Presidente, porque al iniciarse el debate usted anunció formalmente que venía un veto del Ejecutivo respecto del 15 de agosto y el 1° de noviembre.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente.

El señor BOMBAL.- Gracias. Esa explicación es muy útil para lo que voy a señalar.

Las festividades de San Pedro y San Pablo y de Corpus Christi, que ahora se propone modificar -no su eliminación como feriado-, fueron derogadas en su momento por el Presidente Frei Montalva -si no recuerdo mal- y repuestas después por el Gobierno del Presidente Pinochet como homenaje a la venida del Santo Padre a Chile. Ése fue el sentido de restablecer los feriados que habían sido derogados en la Comisión a que se refirió el Honorable señor Hamilton.

Ahora bien, la propia Iglesia no recogió aquellos feriados y los siguió celebrando el día domingo siguiente, desplazando las fechas determinadas en la ley positiva. O sea, los reservó para la celebración máxima que tiene la Iglesia, el domingo, dándoles todavía mayor solemnidad. Así, se celebra nada menos que el día del Papa el domingo correspondiente al mes de junio con la gran celebración del Pontificado. De manera que la Iglesia, cuando vino el Santo Padre -año 85 u 86-, no recogió esos dos feriados, que fueron elevados a dicha calidad por la autoridad civil como homenaje a la visita de Su Santidad. Y eso, a mi juicio, es muy relevante en este momento, porque quiere decir que no se trata de una festividad que tenga connotación religiosa.

Desde esa perspectiva, me parece muy interesante la argumentación del Honorable señor Cantero, que no apunta al orden económico -contrariamente a lo que aquí se dijo-, sino al orden espiritual, justamente para permitir que la familia se reúna. Porque cuando estas festividades se hallan a mitad de semana, muchas veces los hijos que se encuentran lejos de sus padres no pueden viajar por el día. En cambio, al desplazarse la festividad, que no es de carácter religioso, permite reunirse familiarmente a lo menos dos veces al año. De manera que este desplazamiento tiene un profundo sentido espiritual y un valor social enorme.

Por ende, si el señor Presidente me dice que el Ejecutivo va a enviar un veto respecto de las dos fechas que sí tienen una connotación popular importante -la festividad de la Asunción de la Virgen María, el 15 de agosto, y el 1º de noviembre, día de Todos los Santos, oportunidad en que la gente honra a sus muertos (no obstante que el Día de Todos los Difuntos es el 2 de noviembre), el problema está resuelto.

Aún más, el propio Senador señor Cantero ha señalado que votará favorablemente el veto.

En consecuencia, nos quedaría pendiente el 12 de octubre. Y creo que a nadie le complica conmemorar el Día de la Raza en una fecha desplazada. Me parece que incluso la propia madre patria -como se la llama; para mí, hoy día no es tan madre- lo hace así.

Pienso, entonces, que no podemos dramatizar aquí con respecto a festividades religiosas que el pueblo católico y la jerarquía eclesiástica no reconocen. Y, como las razones que inspiraron a los autores de la iniciativa no son de carácter económico sino más bien espirituales, me parece que se zanja muy bien la situación aprobando el proyecto.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, hace un siglo, en todo el mundo occidental industrializado se empezó a luchar por las 48 horas semanales de trabajo. Pero sucede que, un siglo después, los chilenos laboran más de 48 horas a la semana. Y ése es el problema concreto que tenemos en nuestro país.

Según la OIT, aquí se trabaja más de 48 horas semanales como promedio. Chile es uno de los países que tienen menos descanso. Es uno de los países -conforme a todos los análisis hechos en las Comisiones respectivas y al conocimiento que hemos adquirido- donde está más disgregada la familia. Y es uno de los países en que se consumen más ansiolíticos y donde hay más estrés.

Ése es el problema concreto: ¡Chile no tiene una cultura del descanso!

En la Comisión Mixta, simplemente, procuramos la mayor unificación de la familia chilena. Y ésta puede unirse mucho más en los días feriados.

En un país donde se trabaja más de 48 horas semanales; donde la mayor parte de los chilenos llegan cansados a sus casas los viernes por la tarde; donde los días sábados, e incluso los domingos, se labora en la mañana, estamos tratando de generar, en primer lugar, mejores condiciones para el descanso, no para desarrollar la industria turística, contrariamente a lo que señaló un señor Senador. Este último es un aspecto absolutamente secundario. Desde ese punto de vista, me da lo mismo. Al igual que todos, siempre tengo la posibilidad de utilizar bien los fines de semana. Si la industria turística en nuestro país se desarrolla, estupendo. Pero lo importante -insisto- es que realmente otorguemos a los chilenos la posibilidad de descansar más. Ése es el problema fundamental. Y lo que estamos haciendo...

El señor HAMILTON.- ¡Entonces aumentemos el número de feriados...!

El señor NÚÑEZ.- ....es, sencillamente, trasladar cinco feriados a los días lunes.

Ahora bien, no me parece justo utilizar argumentos de carácter religioso en un país laico. Por principio, no lo acepto. No todos los chilenos son católicos. A mi juicio, no es justo aducir en el Senado de la República, donde representamos al conjunto de los chilenos, argumentos de esa índole respecto a dos fechas.

Aquí nadie está tratando de suprimir las festividades religiosas propiamente tales; sería absurdo hacerlo. Como dijo un señor Senador, ellas forman parte de la naturaleza misma de las cosas.

Los días feriados son lo más laico del mundo; constituyen un acto de Estado, porque no nacen por sí solos, sino a través de una ley que establece, por ejemplo, que determinado día religioso es feriado. Aquí (como dije) se trata de trasladar cinco feriados a los lunes. Pero las festividades religiosas en sí se mantienen en el lugar donde corresponde, porque ello es de la naturaleza misma de las cosas.

En Europa se asumió el hecho de que se estaba trabajando mucho, y los países católicos, no sólo mantuvieron los feriados religiosos y los trasladaron a los días lunes, sino también inventaron feriados (digámoslo francamente) para compensar la circunstancia de que en el mundo actual, salvo en muy pocas naciones, no se ha podido bajar la semana laboral a 35 horas, que es un gran logro de los franceses, de los alemanes, de los españoles. En Chile no podemos hacer lo mismo.

Ahora sólo estamos tratando de trasladar ciertos feriados a los días lunes para que los chilenos descansen más, que es un derecho absolutamente legítimo, garantizado por la Constitución. No hay otro derecho esencial garantizado por la Carta como éstos: unir a la

familia, que los chilenos tengan posibilidades ciertas de reparar sus energías en una sociedad donde se les explota bastante, pues trabajan muchas más horas que las exigidas hace un siglo.

Por esa razón, no sólo voto a favor del informe, sino que además anuncio que rechazaré el veto que envíe el Presidente de la República.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la votación según el orden alfabético.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, tengo bastantes dudas en relación con esta materia. Por cierto, no me convencen los argumentos de tipo religioso aducidos para rechazar el informe. Creo que eso ha sido bien aclarado por el Senador señor Cantero, en el sentido de que una cosa es la festividad religiosa y otra que sea o no día feriado.

El único razonamiento que, en el balance, aparece con mayor significación -ha sido sostenido por varios señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Cantero- es el de que la acumulación en día lunes de algunos feriados genera más posibilidad de que comparta la familia. Francamente, ignoro cuánto peso tenga ese argumento. Porque si un feriado cae en día miércoles, supongo que también la familia podrá compartir. Sin duda, el fin de semana largo da más oportunidad de hacerlo a cierta gente con capacidad para desplazarse en grandes distancias.

Por otro lado, me pesa bastante una idea más de fondo: la de que las tradiciones tienen alguna importancia. Ciertamente, en este caso, el veto anunciado, en especial con relación al 1° de noviembre, que tiene una muy fuerte tradición, evitará trasladar ese día.

Considero, sí, que el 12 de octubre no debería ser feriado de ninguna manera, porque, al igual como el 11 de septiembre -según comprobamos con la discusión habida a su respecto el año pasado-, es un día que divide. Y los días que dividen, a mi juicio, no tienen que ser feriados.

Por lo tanto, con el mismo tipo de argumentación aducida por algunos señores Senadores esta mañana en el sentido de que no podían votar un inciso porque eso significaba legitimar determinada cosa, debo señalar que el hecho de que el 12 de octubre se traslade y no se suprima (tampoco se halla incluido en el veto) me inclina más bien a votar en contra del informe.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (13 votos contra 10).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Bombal, Canessa, Cantero, Cordero, Foxley, Frei (doña Carmen), Matthei, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Stange y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** los señores Boeninger, Díez, Hamilton, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Silva, Urenda, Vega y Viera-Gallo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

## **VII. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

#### **--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CHADWICK:

Al señor Director Nacional de Vialidad, sobre COSTO DIARIO PARA CHILE DE PARALIZACIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR POR PASO “LOS LIBERTADORES”.

Del señor LAGOS:

Al señor Director General de la DIGEDER, tocantes a REITERACIÓN DE OFICIOS N°s 13.079 Y 14.343, e INSTALACIÓN DE CAMARÍN TRANSPORTABLE EN ALTO HOSPICIO (PRIMERA REGIÓN).

Del señor MORENO:

Al señor Ministro de Educación, acerca de MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE SUBVENCIONES EDUCACIONALES; al señor Ministro de Salud, referente a CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO EN RAPEL (SEXTA REGIÓN), y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, sobre INVESTIGACIÓN A EMPRESA CMET S.A.I.C.

Del señor STANGE:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, acerca de AVANCE DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, ESPECIALMENTE EN DÉCIMA REGIÓN.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para dejar sin efecto la hora de Incidentes a fin de facilitar la concurrencia a la misa criolla que se celebrará en el Salón de Honor del Congreso, y posteriormente, a un cóctel con los funcionarios?

El señor CANTERO.- Señor Presidente, solicito autorización para incorporar en la Versión Taquigráfica un documento que iba a leer en Incidentes. Se trata de un homenaje.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente en insertarlo, Su Señoría.

El señor VEGA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VEGA.- Señor Presidente, yo también pido que se inserte un texto que iba a leer en Incidentes. Es un documento relativo a la Antártida y en él solicito oficiar a dos Ministerios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay problema. También se insertará.

Si le parece a la Sala, se dejará sin efecto la hora de Incidentes.

Acordado.

---

**--El documento del Senador señor Cantero cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:**

**“RENOVACIÓN NACIONAL RECUERDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE  
1973**

“Para Renovación Nacional el 11 de septiembre constituye un día de reflexión sobre el profundo sentido de responsabilidad en la acción política. Esta fecha nos mueve a examinar con serenidad hechos que en el pasado condujeron a Chile al borde de la disolución, y extraer de ellos lecciones que nos permitan prevenir que en el futuro se repitan.

“Las futuras generaciones, libres de las pasiones que han presidido las últimas décadas, gozarán de la imparcialidad que exige un juicio equilibrado sobre las causas remotas y directas del proceso que condujo al quiebre institucional de 1973 y la justa valoración de la gestión de gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden. Ello, sin embargo, no nos exime de cumplir las responsabilidades que hoy nos asisten en la tarea de resolver los conflictos que en Chile, más allá de las legítimas diferencias políticas, aún dividen a los chilenos, comprometiendo severamente la convivencia nacional y debilitando gravemente el respeto que Chile merece como Nación soberana.

“Esta tarea es un imperativo impuesto por los valores y principios que inspiran el sentido nacional de nuestra acción política, entre cuyos fundamentos está la preservación de la unidad nacional dentro de las diferencias que son naturales en una sociedad libre y la defensa permanente de la dignidad y la soberanía de Chile.

“Hace un año concurrimos a la unanimidad con que el Congreso Nacional estableció el “Día de la Unidad Nacional” en sustitución del feriado del día 11 de septiembre. Lo hicimos movidos por el interés superior de Chile, y convencidos de que con ello se daba un paso simultáneo y sincero de todos los sectores políticos en el recto sentido de la unidad y la reconciliación entre los chilenos.

“Por lo mismo, hace pocos días, al conmemorarse por primera vez esa fecha, formulamos un nuevo llamado a valorar la unidad nacional como sustento básico de la paz, la estabilidad y el progreso, invitando a todos los chilenos a asumir como un esfuerzo común la tarea de encontrar la forma de fortalecerla, de una manera realista, generosa y honorable, fundada en nuestras profundas tradiciones valóricas y culturales, y en la cual ningún sector pretenda que se le reconozca superioridad moral sobre el otro.

“Sin embargo, el país ha sido testigo de que lejos de avanzarse en el camino de la unidad, esa fecha sirvió de pretexto para actos de violencia y para exacerbar sentimientos de división entre los chilenos; desdeñando una ocasión propicia para mirar al futuro y reclamar el derecho a resolver por nuestra cuenta las diferencias del pasado, exigiendo colectivamente a los que en el extranjero pretenden juzgarnos, que respeten nuestra facultad soberana de decidir en Chile nuestro porvenir.

“Nuevamente hemos visto cómo, los mismos que alentaron por décadas la siembra del odio y la violencia, se aprovechan hoy del natural sentimiento de solidaridad que provoca el dolor ajeno para lucrar políticamente de la legítima aflicción de las familias chilenas que se vieron mutiladas por las trágicas consecuencias del enfrentamiento insensato al que condujo el antagonismo que ellos mismos contribuyeron a crear, intentando ahora ocultar que estaban huérfanos del apoyo popular, y pretendiendo no sólo erigirse en

víctimas, sino, también, en jueces de los demás, eludiendo descaradamente su propia responsabilidad; falsificando la historia patria y desfigurando el profundo sentido restaurador y unitario del movimiento nacional del 11 de septiembre de 1973 y de la ulterior gestión de gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden.

“La historia y las tradiciones comunes constituyen un elemento unificador del pueblo chileno, por lo que la unidad nacional no puede fundarse sobre la adulteración de los hechos del pasado. Por ello, con la misma fuerza y convicción con que Renovación Nacional persistirá incansablemente en la búsqueda de todos los caminos que conduzcan a superar la división entre los chilenos, rechazará los intentos de eludir responsabilidades políticas falsificando la historia patria.

“El 11 de septiembre de 1973 las Fuerzas Armadas y de Orden se vieron obligadas a intervenir en la vida política después de que las instituciones republicanas, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, los partidos políticos, las confesiones religiosas, los gremios y la inmensa mayoría nacional habían fracasado en sus intentos de conjurar el proceso de desquiciamiento y desintegración moral, política y económica que amenazaba no sólo la normalidad de todas las actividades nacionales, sino que la identidad, la seguridad y la soberanía de Chile. Lo hicieron en cumplimiento de su obligación fundamental de garantizar la subsistencia misma de la Patria y después de que había quedado demostrado que no había otro camino. Es falso que hubiese aún alternativa política para resolver la crisis.

“La crisis que condujo al trágico desenlace de 1973 se había gestado por más de una década. Sus raíces pueden buscarse en las insuficiencias del sistema institucional de 1925; en los malos hábitos políticos, o en la incapacidad y el egoísmo de la clase dirigente, pero, sobre todo, en la práctica insana de considerar al adversario como un enemigo y en la introducción desde el extranjero de la violencia como método de acción política. Un sector descartó la vía electoral como medio para alcanzar el poder político y proclamó la lucha armada; atribuyó a la violencia revolucionaria el carácter de medio inevitable y legítimo para lograr, como fin necesario para ello, la destrucción del aparato burocrático y militar del Estado; anunció para la consecución de este propósito la creación de “cien Vietnams”; acumuló en Chile gran cantidad de armas ilegales, y convocó a centenares de guerrilleros extranjeros. Ello objetivamente condujo a que en septiembre de 1973 existiese el peligro inminente de un grave y prolongado conflicto armado fratricida. Aunque a los más jóvenes hoy esto pueda parecerles una exageración propagandística es completamente real y hay una generación de chilenos como testigos.

“Ésas y no otras fueron las circunstancias en que las Fuerzas Armadas y de Orden debieron intervenir. En dichas circunstancias debemos buscar la explicación de la violencia y el dolor que el desenlace causó en todos los sectores. Ello explica que, como lo señalara el informe de la “Comisión de Verdad y Reconciliación”, si bien no las justifica, la situación anterior al 11 del septiembre de 1973 y sus consecuencias “pusieron objetivamente en riesgo los derechos humanos e hicieron más probables sus transgresiones”.

“Probablemente es efectivo que el desenlace trágico pudo evitarse, pero no ya en 1973, sino mucho antes. En la provocación del conflicto y en la debilidad para conjurarlo cuando aún era posible hacerlo, todos los sectores políticos tenemos responsabilidades, aunque unos más que otros. Esas responsabilidades no pueden ser eludidas culpando ahora a las Fuerzas Armadas y de Orden de ambición, agresividad o crueldad, porque ello es completamente injusto.

“Porque creemos que no habrá unidad sobre la base de falsedades, no eludimos la responsabilidad que pueda asistirnos en los hechos del pasado por inadvertencia u omisión, pero igualmente exigimos a quienes iniciaron la violencia y provocaron el enfrentamiento, que asuman su responsabilidad por sus acciones.

“Valoramos la gestión de gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden. Ella no sólo reconstruyó la capacidad de permanencia y desarrollo de Chile como Nación, sino que abrió a su pueblo los caminos del orden, el respeto a la autoridad, la primacía de la persona sobre el Estado y la confianza en el esfuerzo personal, que son la base de una sociedad libre. Reconocemos en ella la obra fundacional de un orden moderno y democrático, cuyos frutos recién empiezan a manifestarse y de los cuales gozarán las generaciones venideras, si tienen la voluntad de conservarla.

“Por ello, en este 11 de septiembre, Renovación Nacional formula un llamado a los jóvenes de Chile a examinar por sí mismos los hechos del pasado y sus efectos en el presente, rechazando versiones mistificadas que sólo tienen el propósito de eludir responsabilidades históricas y no ofrecen nada nuevo para el futuro, sino el retroceso a la mediocridad y el resentimiento entre los chilenos. Les instamos también a rechazar, en su sola condición de chilenos libres, que potencias extranjeras pretendan violentar nuestra soberanía, usurpando el derecho exclusivo de los chilenos para resolver nuestros problema en Chile, de acuerdo a nuestras leyes y como lo consideremos justo y mejor para el futuro de nuestra Patria.

“Reiteramos en esta fecha nuestra voluntad de superar las divisiones del pasado, asumiendo hoy las responsabilidades que a cada cual hayan correspondido en sus causas y consecuencias, como único camino para avanzar en la construcción de una Patria para todos,

sin rencores ni exclusiones, en la que las nuevas generaciones tengan oportunidad de desplegar todas sus capacidades y construir su propio futuro.”.

---

**--El documento del Senador señor Vega cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:**

### **“INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO**

“El Instituto Antártico Chileno es un organismo coordinador e integrador de muchas instituciones que trabajan en el continente helado, como universidades, Fuerzas Armadas, etc. Esta institución se fundó el año 1964, con la misión de coordinar todas las materias científicas que se llevan a cabo en ese vasto territorio. Además, asesorar a los organismos del Estado y otras entidades científicas nacionales relacionados con la investigación antártica.

“Es decir, 35 años realizando una tarea ardua, conectando a Chile con otros países respecto de la actividad en el continente blanco.

“Los trabajos allí han sido múltiples y variados, como levantamientos cartográficos, análisis de ciencias marinas, telemedicina, geodesia satelital, estudios ecológicos y monitoreo de especies de pingüinos y de cetáceos; formación de una colección de musgos antárticos, actividades farmacológicas, etc.

“Sin duda que cuando se le asignó el control del territorio antártico chileno al Ministerio de Relaciones Exteriores, y no al Ministerio del Interior, se tuvo muy en cuenta que nuestro país debería discutir firmemente en el ámbito internacional nuestra validación soberana en ese particular territorio.

“De acuerdo a las atribuciones, para todos los efectos legales y administrativos, dicho Instituto dependerá del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero gozará de autonomía en todo lo relacionado con sus actividades científicas y técnicas. Asesorará al Ministerio de Relaciones Exteriores en el cumplimiento de sus obligaciones asumidas por el Gobierno de Chile en el art. 30 del Tratado Antártico del 1 de Diciembre de 1959, en materia de cooperación internacional en la investigación científica.

“Existe un proyecto y programación tendiente a trasladar el Instituto Antártico Chileno a Punta Arenas, disposición que ha causado preocupación en quienes hemos

trabajado por muchos años en el desarrollo de su presente, situación única por la particular relación geográfica. Este eventual traslado constituye una seria limitación -desde el punto de vista operativo y económico- a la soberanía en este especial segmento de territorio.

“Trasladar este Instituto a Punta Arenas significaría debilitar totalmente su función, por ejemplo:

“1) La mayor parte de los investigadores científicos de Chile están radicados profesionalmente en Santiago (universidades), por lo cual se limitaría su programación y coordinación.

“2) Como el INACH tiene conexiones permanentes con organismos similares de los otros países presentes en el territorio antártico, en especial las grandes potencias tecnológicas y científicas del hemisferio norte, su nexa normal y natural se establece a través de embajadas y representaciones diplomáticas, que -precisamente- se encuentran en Santiago.

“3) Actualmente la investigación científica está íntimamente ligada con los avances tecnológicos. Por ejemplo, equipos como los microscopios electrónicos y múltiples otras variedades, no tendrían un uso que justificaría su adquisición en Punta Arenas.

“4) Finalmente, la disponibilidad de científicos del especializado nivel requerido se encuentran dispersos y es difícil lograr su apoyo desde Punta Arenas.

“5) Igualmente, se debilitaría la planificación a nivel de los organismos especializados del tema en las FF.AA. que tienen programas anuales muy complejos.

“Creo en el apoyo que requieren las regiones, pero el primer paso para una descentralización real está íntimamente ligado con la economía. No es un problema de esa austral región, a la que siempre debemos apoyar por su lejanía, adversidades viales y climáticas. En naciones totalmente descentralizadas, muchas de ellas reales potencias mundiales, se puede observar que los grandes ejes de la ciencia están en las grandes capitales:

“-En los Estados Unidos, el National Science Foundation, que es una corporación que tiene financiamiento estatal y privado, está en Washington.

“-El British Antarctic Service, organización muy similar al anterior, se encuentra en Londres.

“-El Instituto de Ciencias de Rusia se ubica en Moscú.

“Existen muchos ejemplos en el mundo que indican que el Estado, como responsable del interés nacional en el tema, no debe ni puede delegar esta compleja función ni alejarla del control directo del Poder Ejecutivo y su Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Chile tiene derechos históricos jurídicos de primer orden en la Antártica, pero esta extensión de nuestro país en el continente helado no tendrá valor real, si no se toman decisiones que contribuyan prácticamente en su desarrollo.

#### “CONCLUSIONES

“A) Es fundamental, Sr. Presidente, que Chile tenga una política antártica compatible, que entre sus contenidos defienda y asegure nuestra soberanía y centralice todos los esfuerzos del Estado y de particulares en la dirección correcta.

“B) En lo relacionado con el traslado del Instituto Antártico Chileno a la ciudad de Punta Arenas, es conveniente subrayar lo siguiente:

“-El Estado no debe ni puede delegar esta compleja función, ni alejarla del control directo del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Relaciones Exteriores como centro de definiciones estratégicas.

“-La disponibilidad de científicos de alta excelencia académica que se requiere es muy escasa en Chile.

“-Las conexiones permanentes del INACH con organismos pares, nacionales y extranjeros; organismos del Estado, Embajadas y otras representaciones diplomáticas que se encuentran en Santiago, se verían seriamente debilitadas.

“-Las reuniones permanentes de los consejos que agrupa a CONYCIT, CONAMA, Consejo de Rectores, Departamentos Antárticos de las Fuerzas Armadas, serían extremadamente complejas y poco frecuentes.

“-Los problemas relacionados con los recursos humanos, de sus funcionarios, son altamente perjudiciales, y difícilmente se podría recuperar nuevamente una dotación con su experiencia.

“-Debo agregar el hecho que quien dirige esta entidad es un Consejo Ejecutivo, integrado, entre otras autoridades, por el Director de Fronteras y Límites del Estado; por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional; académicos de Universidades; el Director del Instituto Geográfico Militar y el Director de Meteorología de la Dirección de Aeronáutica, todos con sede y residencia en Santiago.

“Por lo anterior, solicito que se oficie al Ministerio Secretaría General de la Presidencia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que si se insiste en dicho traslado, éste se efectúe racionalmente, manteniendo el nivel superior jerárquico, orgánico, administrativo y jurídico en Santiago, su actual ubicación, y llevar a Punta Arenas sólo unidades de apoyo y carácter logístico, dada la cercanía al territorio antártico.

“Muchas gracias, señor Presidente.”.

**“--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.”.**

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 18:55.**

**Manuel Ocaña Vergara,**  
Jefe de la Redacción

## **ANEXOS**

**LOS ANEXOS DE ESTA SESIÓN (ACTAS Y DOCUMENTOS 1, 2 Y 3) SERÁN ENVIADOS ELECTRÓNICAMENTE EL LUNES 20 DE SEPTIEMBRE.**